Ayuntamiento de Algeciras

**C O P I A – B O R R A D O R**

En la Ciudad de Algeciras, siendo las ocho horas del día **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Iltmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO; Concejales: DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA PATRICIA CARDOSO CASTILLO, DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DOÑA ANA BELÉN RODRÍGUEZ PIZARRO, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON RAFAEL ESPAÑA PELAYO, DOÑA ISABEL MARIA BENEROSO LÓPEZ, DOÑA ROCÍO ARRABAL HIGUERA, DOÑA ROCÍO MELGAR CLAVIJO, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON ANTONIO ENRIQUE DELGADO BENITEZ, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DON JOSÉ MARIA ESPAÑA NÚÑEZ y DOÑA ISABEL MARIA MARTINEZ MATEO; Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA.**

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, el Señor Concejal Don Miguel Alberto Díaz Gil.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Don Aurelio Tovar Carrucho, padre del funcionario municipal Don Antonio Tovar Yera. También dar el pésame a los policías locales Don José Luis y Don Manuel Naranjo Rodríguez por el fallecimiento de su madre Doña Orfilia Rodríguez Rodríguez. Y al funcionario Don Alfonso Luque Saucedo por el fallecimiento de su madre Doña María Saucedo Corrales.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: “El 26 de Marzo entraron los cristianos en Algeciras portando el pendón de Castilla de Don Juan Manuel y del Reino de Aragón. Al día siguiente, el sábado 27 de Marzo, tomaron posesión los castellanos en los puntos estratégicos de la Villa Vieja. Fue el domingo 28 de Marzo cuando entro el Rey de Castilla en Algeciras presidiendo una procesión, un Domingo de Ramos. El cortejo religioso salió desde el campamento real y por la Puerta de Jerez se dirigió a la mezquita mayor previamente consagrada al rito cristiano con el nombre Santa María de la Palma.

Ayuntamiento de Algeciras

**PUNTO PRIMERO.- <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL CORRIENTE (SESIÓN EXTRAORDINARIA).</u>**

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 23 de Febrero correspondiente al año 2.015 (Sesión Extraordinaria), que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.- <u>DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u>**

La Señora Arrabal pide la palabra manifestando lo siguiente: Buenos días, trasladar y poner en conocimiento de todos los ciudadanos que una vez más en "publicidad y propaganda" pasan por Decretos de Alcaldía 46.000.-€. Ya vamos a cumplir casi cuatro años de mandato, esta ha sido la tónica habitual del Partido Popular, lo que supone que en cuatro años, cuarenta y ocho meses, en publicidad y propaganda.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Disculpe, este punto es dar cuenta de decretos y Vd. tiene que preguntar sobre los decretos que hoy traemos, céntrese por favor en lo que estamos tratando.

Toma de nuevo la palabra la Señora Arrabal diciendo: El total de estos cuatro años a supuesto más de 2.500.000.-€ en "publicidad y propaganda". ¿Puede explicar Vd. él por qué esta dedicación tan exclusiva a su autobombo con las necesidades que la ciudad tiene? Y por otra parte, existe otro decreto que confirma nuestro voto en contra con respecto a las nuevas instalaciones que va a ocupar la oficina de recaudación. Ya lo dijimos en el anterior pleno que a nosotros nos cuesta el que la Diputación lleve la recaudación de esta ciudad, se lleva un 4% de lo recaudado. Se le va a ceder gratuitamente unas instalaciones que son totalmente municipales y por decreto pasa que adecuar este edificio, esta primera planta, le cuesta al Ayuntamiento 145.450.-€., y, sin embargo, le cedemos gratuitamente al Servicio de Recaudación esta primera planta. Podría explicar Vd. a que se debe que se le haga esta cesión gratuita a un servicio que ya estamos pagando.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Respecto a lo que insertamos en los medios de comunicación de distintos eventos culturales, de promocionar la ciudad de Algeciras, de hablar de Paco de Lucía, de promocionar el arrastre de latas, de las cabalgatas. No encontrara ninguno que sea de José Ignacio Landaluce, todos serán siempre de promocionar la ciudad. Se le puede recoger todos los anuncios y vera como se promociona la ciudad de Algeciras tratando de hacerla cada día más divertida, más participativa, que tenga más dinamismo y sobre todo, más culta. Y en ese sentido es donde van prácticamente todas las inserciones publicitarias. Y en segundo lugar, Vd. se queja de una prórroga de la concesión, en días pasados, que casa con lo que acaba decir, a la Diputación. Mire, la Diputación está cobrándonos menos por la gestión de lo que se cobraba con Vds. y entendemos que se le da uso a un edificio que, además, ha colaborado la propia Diputación en su rehabilitación. Y entendemos que es lo sensato porque es juntar en el mismo edificio los temas fiscales del Ayuntamiento con los temas fiscales de la Diputación, justo al lado, de los temas que también afectan a urbanismo. Con lo cual, al final, al ciudadano se le hace ir una sola vez a un sitio si es que tiene que dirimir distintas cuestiones que le afectan y que hay disparidad de criterios entre la administración de la Diputación y la administración local. Por eso es por lo que se gasta en promocionar la ciudad de Algeciras, siempre mucho menos que Vds., porque con Vds. hemos tenido que pagar facturas millonarias que dejaron sin pagar a los medios de comunicación. Facturas millonarias que nos ha constado una barbaridad poder pagar con la ruina que nos dejaron. Y en segundo lugar, ya le digo, es tratar de hacer las cosas con sensatez ¿Los acuerdos con la Diputación? Pues mire, no se pueden hacer acuerdos por tres meses, lo normal es hacer acuerdos por varios años y, sobre todo, si son buenos para la ciudad y por eso se prorrogó ese acuerdo con

bajada de lo que nos cobra Diputación por más años. ¿Le quiero recordar cuanto renovaron Vds. el servicio municipal de agua por un montón de años?. Pues no hace falta.

Pide la palabra la Señora Arrabal diciendo: No voy a entrar en debate con lo anterior pero si se me ha pasado nombrar algunos decretos que me gustaría que también explicara Vd. por qué se deben, porque los veo un poco extraño. Con respecto a los decretos hay trece decretos que se les adjudica, o que se le dan por decreto, a la misma empresa y que suman unos 39.000.-€ pero no se ha hecho un procedimiento conjunto que englobe todos los proyectos. Se han separado trece decretos consecutivos y me gustaría saber porque no se ha utilizado un procedimiento reglado en la ley ya que son 39.000.-€ los que se le adjudica a la misma empresa.

Toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: ¿Está hablando de una empresa que se dedica a dar formación en los colegios? ¿Cree Vd. que sí? Si cree Vd. que si, que se trata de esa empresa, es la misma empresa que Vds. le habían dado ya la adjudicación. Rosario Espejo, compañera suya, concejala, empezó adjudicando a esta empresa por el mismo procedimiento. Son proyectos totalmente distintos en la educación en colegios que tienen un enfoque medioambiental y otros otro tipo de enfoque, con lo cual, no sería el mismo proyecto. Son distintos proyectos que si se pueden partir y, de todas maneras, el Secretario General le dará informe porque para eso el Secretario General vela que nosotros no cometamos, ni por error, ninguna equivocación legal. Le dará informe el Secretario General.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 27/02/15), numerados del 1.428 al 2.035, ambos inclusive, correspondientes al año 2.015, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

**3.1.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2357, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, SOBRE "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

La Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz y Martínez), 3 votos en contra (Señores: Nieto, Delgado y Alcantara) y 6 abstenciones (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque y España Núñez) **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el Decreto número 2357 dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de Marzo del corriente cuyo texto es del siguiente tenor literal:

*"DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras, a dieciocho de Marzo del año dos mil quince.*

*Dada cuenta del expediente incoado referente continuidad del Servicio de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS", por el periodo comprendido entre la finalización del contrato y la adjudicación de uno nuevo y teniendo en cuenta:*

*Que con fecha 23 de Febrero de 2009, se formalizó contrato entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad API MOVILIDAD, S.A., para la ejecución de los servicios consistentes de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS".*

*Que con fecha 02 de Marzo de 2009, fue formalizada el Acta de Replanteo de dichos servicios, con una vigencia de duración del contrato máxima de 6 años, estando prevista la finalización del mismo el 02 de Marzo de 2015.*

*Que el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Rivas León con fecha 23 de Febrero de*

*2015, emite informe por el que se considera:*

*"...*

*Que dado que dicho contrato anteriormente mencionado finaliza con fecha 02/03/2015 y consultado el Departamento de Contratación, en el que se nos comunica que el procedimiento para la adjudicación del nuevo Contrato de servicio no va a estar finalizado antes del vencimiento del vigente, se estima necesaria la continuidad de la prestación del servicio por parte de la actual empresa adjudicataria hasta tanto sea adjudicado el nuevo contrato, entendiéndose que el cese de la prestación de los servicios de forma inminente podría implicar perjuicios en cuanto a la regulación del Tráfico."*

*Que con fecha 23 de Febrero actual, el Tte. Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, emite propuesta con el fin de que se inicie los trámites tendentes a la continuidad del vigente contrato de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS", a la empresa adjudicataria, API MOVILIDAD, S.A., por el período comprendido entre la finalización del vigente contrato y la adjudicación del nuevo.*

*El informe emitido con fecha 2 de marzo de 2015 por el Sr. Secretario General por el que, entre otros, considera que puede resultar conforme a derecho que la empresa que viene prestando el servicio continúe haciéndolo, de acuerdo con los argumentos expresados, si bien deben ponerse de manifiesto que se trata de una situación excepcional, que no tiene un claro respaldo legal y que resulta perentorio que se adopten las medidas necesarias para que el nuevo contrato se adopte con la mayor premura posible.*

*Que con fecha 17 de marzo de 2015, el Sr. Interventor de fondos emite informe en el que en su punto tercero manifiesta: "... queda justificada la ejecución forzosa del servicio, si bien, deberá cumplir las condiciones técnicas y económicas del servicio adjudicado."*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

*RESUELVO*

*PRIMERO. Acordar la continuidad del contrato del servicio de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS", con la empresa adjudicataria, API MOVILIDAD, S.A., cuya duración inicial era de hasta el 02/03/2015, por el período comprendido entre la finalización del vigente contrato y la adjudicación del nuevo.*

*SEGUNDO. Notificar el presente Decreto a D. CARLOS DÍAZ HIDALGO, representante de la empresa API MOVILIDAD, S.A., con domicilio en Avda. Manoteras, 26 (28050-Madrid), y citarle para la formalización de la prórroga.*

*TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno."*

**PUNTO CUARTO.- <u>ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.</u>**

**4.1.- <u>CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.</u>**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para aprobación de la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2.013, la cual ha sido expuesta al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 22, de fecha 3 de Febrero de 2.015, sin que se hayan formulado reparos ni observación alguna, según certificación del Sr. Secretario General, que figura en el expediente.

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Se trata de la aprobación definitiva de la Cuenta General del

Ayuntamiento de Algeciras

Ayuntamiento, después de haber realizado primero la aprobación inicial en la Comisión de Cuentas. De haber tenido una exposición pública un mes tanto para los grupos políticos, para los ciudadanos de toda la documentación disponible, incluso todas las facturas del Ayuntamiento. No se han formulado alegaciones en este mes, por lo tanto, repito, es la aprobación definitiva. En cuanto a los datos en sí la Cuenta General es una obligación por imperativo legal pero son unos datos que están desfasados, referidos al 31 de diciembre del año 2013, cuando ya hemos tenido ocasión de debatir en el último pleno los datos referidos al 31 de diciembre del 2014. Ahora se da cuenta trimestralmente por los servicios de Intervención, en cumplimiento del Plan de Ajuste, de la situación económica del Ayuntamiento. En resumen son datos que confirman el equilibrio de las cuentas municipales, que confirman el cumplimiento del Plan de Ajuste, repito, referido al año 2013. Y como recordaran por la liquidación del debate de presupuestos que se realizó el 10 de Mayo, ese ejercicio presupuestario del 2013 se cerró con un ligero superávit de 198.000.-€. Es verdad que si tuviéramos el convenio que tenemos ahora con Diputación, que en aquella época nos costaba 5.000.000.-€ y ahora 4.500.000.-€, es decir, ahora hay que 500.000.-€ menos a la Diputación por el convenio con Recaudación y en vez de 200.000.-€ hubiéramos tenido un superávit de 700.000.-€.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: No creo que estos datos estén desfasados porque creo que es un fiel reflejo de sus políticas. En estas cuentas vemos cuales han sido sus prioridades, cuáles han sido sus políticas y el compromiso con esta ciudad, tanto el porcentaje de ejecución de los presupuestos que Vds. aprueban en solitario. Nosotros vamos a votar en contra de esta Cuenta General porque Vds. no han cumplido con sus compromisos electorales. No han cumplido con las políticas sociales, no han cumplido con el empleo, no han cumplido con la juventud, no cumplen en vivienda, no cumplen en barriadas, en conclusión, no cumplen con la ciudadanía ni con sus compromisos. Entendemos que es un despropósito desleal con los ciudadanos el porcentaje de ejecución que reflejan las Cuentas Generales que hoy traen Vds. a aprobación definitiva. Aquí se pueden ver, vienen reflejados los porcentajes de ejecución de sus presupuestos y por coherencia y por estar en contra rotundamente de las políticas que Vds. aplican vamos a votar en contra de estas Cuentas Generales.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Ya veo que no venia Vd. a analizar ningún dato, evidentemente, habla del nivel de ejecución. Mire, se presupuestaron 100.000.000.-€ y contrajimos obligaciones por 92.752.000.-€, por tanto superior al 90%. Pero es que el resto ha sido reducción del gasto público. Porque el presupuesto si se pone cien y luego resulta que en la gestión se reducen los intereses bancarios, se reducen algunas concesiones y manteniendo el nivel de los servicios se consigue dar más por menos, bien venido sea ese ahorro presupuestario y esa reducción del gasto público si es sin merma de los servicios. Y desde luego no ha habido ninguna merma, ni en políticas de empleo, que siempre la hemos sostenido sobre estas arcas municipales, siempre, o con Fondos Europeos, ni desde luego, ha venido del caso del recorte social. Estamos haciendo desde este Ayuntamiento probablemente lo que deberían estar haciendo otros que para eso es su competencia. Las cuentas están equilibradas y equilibradas significa haber pasado de un endeudamiento de 20 millones al año, que era lo que se producía en épocas anteriores, a tenerlas ahora, por lo menos, haber frenado ese endeudamiento. Haber pagado a los proveedores gracias al pago de proveedores y aunque hayamos subido, como es lógico, con el pago de proveedores la deuda viva, a tener una situación sostenible y no una situación de banca rota en la que, evidentemente, nos dejaron Vds. este Ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra la Señora Arrabal manifestando: Mire Vd. con el pago a proveedores, con el ICO, lo que este Ayuntamiento ha conseguido, efectivamente, es trasladar la deuda comercial a deuda financiera. Estamos en manos de los bancos. Eso es lo que Vds. han conseguido, las medidas del Partido Popular es lo que consiguen. Unas deudas que antes no tenían intereses ahora los tienen. Una deuda que antes era menor ahora se ha incrementado porque está en

los bancos, estamos en manos de los bancos, y estamos casi intervenidos por los bancos porque tarde o temprano habrá que pagarlo si no se retendrá de la PIE. Esa es la realidad del pago a proveedores y del ICO que su gobierno central aprobó. Mire Vd., Vds. no han cumplido con la ciudadanía. Esa es la realidad que las urnas el pasado domingo dijeron en esta ciudad, que Vds. no han cumplido. Los datos que he mostrado antes no muestran que los grados de ejecución en las políticas que les preocupan a los ciudadanos sean las que entiende este grupo que deberían de ser. Por eso nosotros vamos a mantener nuestro voto en contra. Nosotros si creemos que desde los presupuestos y desde la política más cercana al ciudadano, desde los Ayuntamientos, deberíamos de atender esas necesidades más básicas que los ciudadanos están teniendo en estos momentos.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Felicidades a los tres Parlamentarios Andaluces que han obtenido acta para la próxima legislatura. Nuestra enhorabuena, nuestra felicitación, a Doña Inmaculada a Doña Rocío y a Don Jacinto. Somos unos privilegiados, seguro, teniendo representación el Campo de Gibraltar de los tres grupos políticos.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Efectivamente hicimos una política y hemos hecho una política muy distinta a la de Vds. Lo de Vds. era continuo endeudamiento, ahora es control del gasto. Lo que Vds. hacían era despilfarro ahora hay austeridad. Lo que Vds. hicieron fue subirles los impuestos a los ciudadanos y darles un catastrazo, Lo que estamos haciendo nosotros es bajando los impuestos. Y desde luego hemos cambiando, por ese oscurantismo que había en la gestión, la total transparencia y el respeto a la legalidad. La Junta de Andalucía también hizo el pago de proveedores, también. Porque los 165 millones de euros de facturas que heredamos nosotros había que darle solución. Hay proveedores con nombres, con apellidos, con empresas, algunos llegaron a quebrar por culpa de la deuda del Ayuntamiento. Y yo les felicito a Vds., que estén Vds. tan contestos, de que les fuera muy bien el pasado domingo, evidentemente las elecciones, ya se lo dirá su experiencia política, que unas veces se ganan y otras veces se pierde. Ya lleva Vd. un tiempo. Lo que pasa es que también le dirá su experiencia política que cada elección es radicalmente distinta y que las próximas que tocan son las del 24 de Mayo. Y que yo sepa no se presenta Doña Susana Díaz, sin embargo, si se va a presentar a las elecciones el mejor Alcalde que ha tenido toda la democracia en Algeciras que se llama José Ignacio Landaluce.

Suficientemente debatido el asunto, y a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, del informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26/01/2015, la Corporación Municipal Plenaria, por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz), 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado y Alcantara) y 2 abstenciones (Señores: España Núñez y Martínez), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2.013, que se acompaña al expediente.

**SEGUNDO.-** Que el saldo que presente la cuenta 129 "Resultado del Ejercicio" de cada una de las entidades administrativas que forman parte de esta Cuenta General se apliquen a la cuenta 120 "Resultados de Ejercicios Anteriores".

**TERCERO.-** Que por el Pleno de la Corporación se acuerde que la información contable establecida en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE 9 de diciembre de 2.004), tanto de la Corporación como de sus Organismos Autónomos, se lleven para el ejercicio 2.014 a través de medios informáticos.

**4.2.- <u>OPERACIÓN DE TESORERÍA A SUSCRIBIR CON ENTIDAD FINANCIERA A DETERMINAR, POR IMPORTE DE 500.000.- €</u>**

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Esta es una operación de tesorería preventiva. Que ha sido negociada con

el Banco Popular. La primera y la única que vamos a hacer en estos cuatro años y que va a estar a un tipo de interés del 3,5%, como las últimas que han sido firmadas por el Ayuntamiento con el Banco Sabadell, con el Banco de Bilbao, en estos casos, renovaciones. Con esta operación el endeudamiento a corto plazo se va a poner en 20.249.000.-€ frente a los 24.362.000.-€ que teníamos en el año 2.011, es decir, en esta legislatura hemos recortado el endeudamiento a corto en 4.113.000.-€. Y en números absolutos, en relación con los derechos liquidados, hemos bajado del 25% al 20%, cinco puntos menos que al inicio del mandato. El carácter preventivo viene dado por dos motivos, por un lado, la fuerte presión bancaria que estamos recibiendo, no nosotros, todos los Ayuntamiento en las renovaciones en las operaciones a corto. Los intereses al 3,5% no son muy atractivos para la banca, por cierto, la deuda comercial si tiene un interés del 8%, la bancaria ahora mismo del 3,5%. Y esa falta de liquidez la notamos, sobre todo, porque estamos afrontando sobre las arcas municipales el pago de los planes de empleo que ahora mismo tenemos en marcha. 600 trabajadores que cuestan todos los meses 700.000.- € entre salarios y seguros sociales. Llevamos gastados 2.000.000.-€ y, sin embargo, solo hemos recibido de la Junta, en estos, momentos 550.000.-€. Eso nos genera unas tensiones de tesorería que, evidentemente, tenemos que afrontar. Y las tenemos que afrontar, repito, preventivamente, es decir, nosotros creemos que el día uno tendrán que cobrar estos trabajadores como todos los meses y podríamos dedicarnos a otra cosa que era enviarlos a la Subdelegación de la Junta. Pero no, le vamos a abonar su salario porque con esas cosas, evidentemente, todos estaremos de acuerdo que no se debe enredar. Por tanto se trata de oxigeno, oxigeno preventivo, por si fuera necesario, para poder afrontar las obligaciones de este Ayuntamiento, derivado, precisamente, de tener unas políticas de empleo, 600 trabajadores en estos momentos a cargo de las arcas municipales.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor España Núñez manifestando lo siguiente: Los andalucistas estamos en contra de que el Ayuntamiento se siga endeudando. Actualmente el índice de relevancia de la carga de la deuda es de casi el 14% cuando en el año 2011 era poco más del 9%. Y no cabe duda de que cuanto mayor sea el valor de este indicador mayor es el gasto destinado a pagar el endeudamiento y, por lo tanto, menos recursos habrá para destinar a inversiones en Algeciras.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Era hacer una pregunta con relación a la justificación de la operación de tesorería. En el momento en el que la Junta hiciera efectivo el pago entiendo que esta operación quedaría amortizada.

La Señora Arrabal toma la palabra manifestando lo siguiente: Creo que lo que hoy traemos a Pleno es un pliego de condiciones que va a posibilitar esa operación de tesorería. Vd. nos habla que es el Banco Popular quien nos lo va a dar. Yo entiendo que atenderemos a la oferta más económica, más beneficiosa para este Ayuntamiento. Todavía no sabemos, entiendo yo, porque el pliego es lo que hoy van a aprobar, entiendo yo que todavía no sabemos las ofertas que se puedan presentar y Vd. anuncia aquí que esta operación de tesorería se va hacer con el Banco Popular. Eso en primer lugar. Y luego también trasladar nuestro voto en contra a esta operación de tesorería porque esto va a suponer que ahora le vamos a deber mas a los bancos. Que cada ciudadano va a tener mas deuda con los bancos y yo tenía la duda de a que iba a destinar estos 500.000.-€. Es verdad que ha habido un problema con el número de cuenta. La Junta de Andalucía ingreso ese dinero, la cuenta era equivocada, hubo de retrotraerlo y ahora estaba pendiente de volverse a ingresar. No es que no esté, ha habido una equivocación y ese dinero tiene que estar a punto de llegar. Creo que es bueno y positivo que tengamos a 600 personas empleadas con los planes de empleo de la Junta. Es algo positivo a lo que Vds. no han ayudado en esa generación de empleo en estos años que llevan de gobierno. Por lo tanto, centrando la intervención, nosotros vamos a votar en contra porque esto supone un aumento de la carga financiera que este Ayuntamiento va a tener y nos gustaría saber en qué va a destinar el dinero y si va a ser así queremos la documentación de cuando se reintegren estos 500.000.- € cuando la Junta ingrese el dinero que falta.

Ayuntamiento de Algeciras

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Doña Rocío yo le pediría, por favor, que colabore. Que es que no se ha recibido el dinero. Que por favor se preocupe, que no se ha recibido el dinero. Que necesitamos ese dinero. Perdón, Diego, ya sé que tu sufres mucho, igual que todos nosotros, porque no podemos pagar los sueldos de esos trabajadores si no nos manda la Junta de Andalucía el dinero. Lo sé, si tú sufres igual que yo, pero yo quiero que también sufra Doña Rocío Arrabal. Que se preocupe, por favor, pida que la Junta de Andalucía nos pague lo que nos debe, que no podemos pagar y ayude, por favor, a pagar esos trabajadores. Ayude, por favor, con su intermediación, que yo se lo agradeceré públicamente que la Junta de Andalucía nos pague lo que nos debe para poder pagar a los trabajadores. Gracias.

Toma la palabra el Señor Fernández manifestando: Lo ha explicado muy bien Señor Alcalde. Efectivamente esos Fondos Europeos que el Señor Rajoy le traslada a la Junta para que la Junta nos lo ingrese, la Junta el 9 de Enero lo ingreso en una cuenta que no era. Lo tuvimos que devolver y desde el 9 de Enero seguimos rogándole a la Junta que nos vuelva a enviar 700.000.-€, que tampoco nos cubriría.

El Señor Alcalde interviene diciendo: Señor Fernández quiero que explique cómo fue que lo ingreso y ese mismo día llamo a los técnicos y les dijo que como no devolviesen ese dinero ese mismo día los denunciaría ante los tribunales.

Responde el Señor Fernández: Si, si esta por escrito Señor Alcalde, el escrito de la Junta exigiéndonos la devolución de esos 700.000.-€ porque los había ingresado en una cuenta que no era la que correspondía. El problema es que esos 700.000.-€, que son muchos euros, pero que tampoco cubriría los 2.000.000.-€ que ya llevamos pagado. Pero en cualquier caso son 700.000.-€ que todavía no hemos recibido. Yo no sé como la Junta desde el 9 de Enero, que se equivoco, que nos obliga a devolver, con amenaza incluso de denuncia por apropiación indebida, lo mando a una cuenta de Diputación, fíjese Vd. el despiste que tiene la Junta. Nosotros no vamos a asumir el riesgo de que a uno de Abril no puedan cobrar esos trabajadores, no lo vamos a asumir. Le repito, y ahora contesto a la Señora Nieto, que esta es una operación de tesorería, lo dije en la Comisión de Hacienda, que se va a cancelar mucho antes de terminación del año porque no tiene ningún sentido. Es más, incluso, si fuera así y no pagara la Junta probablemente no la lleguemos a firmar. Porque le digo el Banco Popular, porque no hay un banco que se acercara a este Ayuntamiento. Digo cuando Vds. gobernaban, ya no había manera de llegar a ningún banco. Miren, las operaciones de tesorería, que es el problema. Es que Vds. han gobernado ocho años y Vds. heredaron 15.000.000.-€ en operaciones de tesorería a corto y nos devolvieron 24.362.000.-€, es decir, la subieron 10.000.000.-€ hasta que estábamos por encima del tope legal. Nosotros lo hemos recortado 4.000.000.-€ y tenemos presupuestado recortar 1.000.000.-€ mas para este año. Las operaciones de tesorería es una catástrofe, hacer operaciones de tesorería a corto, una catástrofe. Tienen que ser cosas absolutamente necesarias y absolutamente imprescindibles para llevarlas a cabo. Son una catástrofe porque económicamente son las operaciones que tienen el mayor tipo de interés, hoy en día incluso la de largo están más cortas y, evidentemente, he citado la entidad bancaria porque hay tres bancos que han vuelto a tener una relación positiva con este Ayuntamiento, a renegociar créditos. Y además los cito porque el resto siguen teniendo, algunos, unas actitudes de hostilidad y otros, en el mejor de los casos de intentar, como es lógico, salvar su propia situación. Pero Ibercaja, por ejemplo, o Banco Popular o Banco de Bilbao están teniendo un comportamiento con este Ayuntamiento ejemplar. Que yo les agradezco y espero que a medida que mejore la situación económica, que está mejorando, para las arcas municipales, pues también consigamos renegociar el conjunto de los créditos bancarios; ahora que los tipos de interés están más bajo. Vd. firmaba las operaciones de tesorería al 8%, esta se va a hacer al 3,5%. A medida que van los tipos de interés más abajo espero que esas buenas cuentas que estamos presentando, los bancos, tengan la posibilidad de renegociar esas deudas, darnos más plazo y en definitiva darnos más oxigeno para poder hacer mas políticas sociales, mas políticas de empleo y más inversiones para esta ciudad. Y

no el endeudamiento bestial que teníamos, la situación de banca rota que nos ha hecho, primero, intentar equilibrar las cuentas para poder sacar este Ayuntamiento adelante.

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de Providencia emitida con fecha 17 de Marzo del corriente por el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda para la concertación de Operación de Tesorería, y que es del siguiente tenor literal:

"LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

CONSIDERANDO los desfases transitorios de tesorería que actualmente padece la Corporación Local y que impiden la puntal satisfacción de sus obligaciones

CONSIDERANDO la posibilidad legal de acudir a la concertación de operaciones de crédito a corto plazo para la atención de necesidades transitorias de tesorería prevista en los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Que se proceda a la incoación de expediente de contratación (y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares) de una operación de tesorería mediante la apertura de una cuenta de crédito con las condiciones que se determinen.

SEGUNDO: Las condiciones o características de la operación referida son las siguientes:

A) FINALIDAD: Cubrir déficit transitorio de tesorería

B) IMPORTE: 500.000,00 €

C) MODALIDAD: Cuenta de crédito

D) PLAZO DURACIÓN MÁXIMA: Un año desde fecha de formalización

E) INTERÉS FIJO/VARIABLE A OFERTAR: Tipo Fijo/Euribor a 3 meses + margen

F) REVISIÓN DEL TIPO DE INTERÉS: Trimestral

G) INTERÉS FIJO A OFERTAR: Libre, según oferta

H) LIQUIDACIÓN Y PAGO DE INTERESES: Trimestral

I) COMISIÓN POR SALDOS NO DISPUESTOS: Ninguna

J) COMISIÓN DE APERTURA: No se admite

K) COMISIONES DE CUALQUIER TIPO POR OPERACIONES REALIZADAS DESDE LA CUENTADECRÉDITO: Ninguna

L) FIANZAS A DEPOSITAR POR LICITADORES: Exento

M) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD: Negociado sin publicidad

N) Autorización expresa por pliego a los licitadores a consultar CIRBE, Central de Información de Riesgos del Banco de España.

(*) Las ofertas que se realicen para la operación de Tesorería del Ayuntamiento de Algeciras deberán adaptarse a la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (BOE nº 33 de 7 de febrero).

TERCERO: Que se acompañen los informes técnicos preceptivos, en particular, el informe de la Intervención a que hace referencia el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda y personal, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz y Martínez) 6 votos en contra (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque y España Núñez) y 3 abstenciones (Señores: Nieto, Delgado y Alcantara) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se proceda a la incoación de expediente de contratación (y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares) de una operación de tesorería mediante la apertura de una cuenta de crédito con las condiciones que se determinen.

**SEGUNDO.-** Las condiciones o características de la operación referida son las siguientes:

A) FINALIDAD: Cubrir déficit transitorio de tesorería

B) IMPORTE: 500.000,00 €

C) MODALIDAD: Cuenta de crédito

D) PLAZO DURACIÓN MÁXIMA: Un año desde fecha de formalización

E) INTERÉS FIJO/VARIABLE A OFERTAR: Tipo Fijo/Euribor a 3 meses + margen

F) REVISIÓN DEL TIPO DE INTERÉS: Trimestral

G) INTERÉS FIJO A OFERTAR: Libre, según oferta

H) LIQUIDACIÓN Y PAGO DE INTERESES: Trimestral

I) COMISIÓN POR SALDOS NO DISPUESTOS: Ninguna

J) COMISIÓN DE APERTURA: No se admite

K) COMISIONES DE CUALQUIER TIPO POR OPERACIONES REALIZADAS DESDE LA CUENTADECRÉDITO: Ninguna

L) FIANZAS A DEPOSITAR POR LICITADORES: Exento

M) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD: Negociado sin publicidad

N) Autorización expresa por pliego a los licitadores a consultar CIRBE, Central de Información de Riesgos del Banco de España.

**TERCERO:** Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la citada operación, así como para fijar las condiciones más beneficiosas para este Excmo. Ayuntamiento en cuanto a la comisión de apertura y tipo de interés de la misma, y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.

(*) Las ofertas que se realicen para la operación de Tesorería del Ayuntamiento de Algeciras deberán adaptarse a la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (BOE nº 33 de 7 de febrero).

**4.3.-REGULAR, SI PROCEDE, LA SITUACIÓN DE TRANSICIÓN DEL ANTERIOR SISTEMA REFERIDO AL REGISTRO DE LICITADORES APROBANDO LAS NUEVAS NORMAS Y FUNCIONAMIENTO A LOS EFECTOS DE AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Se trata del registro de licitadores. Como saben ha salido una nueva normativa. El actual reglamento que tenemos es de 2 de Abril de 2.004 y la legislación ha tenido distintas modificaciones en el sentido de agilizar los procedimientos de contratación. Se trata, en definitiva, de regular una situación de transición después de las normativas aprobadas el 6 de Febrero y, por tanto, regular la situación de transición del anterior sistema referido al registro de licitadores aprobando las nuevas normas y funcionamiento a los efectos de poder agilizar todos los procedimientos de contratación.

Se trae a conocimiento del Pleno el expediente instruido para regular, si procede, la situación de transición del anterior sistema referido al registro de licitadores aprobando las nuevas normas y funcionamiento a los efectos de agilizar los procedimientos de contratación , y

Ayuntamiento de Algeciras

Visto que con fecha 2 de Abril de 2.004 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar las normas de organización y funcionamiento del Registro de Licitadores, así como el propio Registro a los efectos de agilizar los procedimientos de contratación.

Visto que la legislación con respecto al Registro de Licitadores ha sufrido algunas modificaciones debido a las nuevas normativas de aplicación

Visto que con fecha 6 de Febrero se redactan nuevas normas del Registro de Licitadores conforme a la legislación vigente.

Visto que con fecha 6 de Febrero actual, la Responsable Administrativa de Contratación emite informe por el que concluye: "*... procede regular la situación de transición del anterior sistema referido al Registro de Licitadores, aprobando las nuevas normas y funcionamiento a los efectos de agilizar los procedimientos de contratación.*"

Visto que con fecha 9 de Febrero de 2015, el Sr. Secretario General emite Nota de conformidad al informe emitido por la Sra. Responsable Administrativa de Contratación.

Y examinada la documentación señalada y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 16/03/2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), **ACUERDA:** Regular la situación de transición del anterior sistema referido al Registro de Licitadores, aprobando las nuevas normas y funcionamiento a los efectos de agilizar los procedimientos de contratación.

- ✓ En este momento se ausenta del salón de plenos el Señor Muñoz.

**4.4.-PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON URBE 2000, RELATIVO A APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA EXISTENTE ENTRE URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS MEDIANTE GARANTÍA HIPOTECARIA.**

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Esto es un convenio muy largo, se realizo por el 2005-2006. Se trataba, en definitiva, de la venta de dos parcelas. Dos parcelas en la anterior Corporación año 2006. Una en el sector del acceso sur que se ha estado ejecutando y que tiene ya su aprobación de plan parcial en vigor y otra en el sector dos de pajaretes. En el año 2009, no es por referenciar a nadie es porque fue así, hubo otro nuevo proyecto de reparcelación y otras modificaciones propuestas dentro del plan especial que no fueron aceptadas por la Delegación Provincial de Urbanismos de la Junta; y se mezclo la crisis del sector de la construcción. Hemos tenido largos pleitos y finalmente lo que ha resultado del pleito es una deuda que tiene URBE 2000 con este Ayuntamiento que, evidentemente, por la situación en la que esta, al borde del proceso concursal, no puede abonar y de lo que se trata es de fraccionar esta deuda. En concreto habrá una cantidad inicial a pagar que viene en el expediente y luego se pagara el resto. Con la aprobación del pleno se ingresaran en las arcas municipales 130.000.-€ y posteriormente se abonara el resto de manera fraccionada que supone la cantidad de 514.674.-€. Este fraccionamiento se hace en un calendario de pagos a un año, es decir, tendrán que pagar en un año toda la cantidad, repito, resultante de unos largos pleitos. La propia constructora hablaba de la incapacidad nuestra para resolver el planeamiento de Pajarete. La verdad es que las modificaciones que planteaban, el Ayuntamiento si era favorable a atenderlas, pero no se pudo hacer. En definitiva un fleco mas de cuando estallo la burbuja inmobiliaria que los Tribunales han resuelto y que nosotros entendemos que esta es la mejor manera de que podamos cobrar una cantidad inicial y en el plazo corto de un año esos 514.000.-€en total.

Ayuntamiento de Algeciras

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Es verdad que es una prueba más de todo lo que ha acontecido con el sector de la construcción a raíz del estallido o el pinchazo de la burbuja inmobiliaria. Es verdad que ahora sabemos de las dificultades de esta empresa, no supimos tanto de los beneficios cuando la cosa les iba extraordinariamente bien. Hemos visto que para garantizar el reintegro del dinero que la empresa adeuda al Ayuntamiento hay como garantía dos inmuebles, creo recordar en Jerez de la Frontera, por una tasación que les atribuye el valor que equivaldría a la deuda que la empresa tiene pendiente con las arcas municipales. Entendemos desde Izquierda Unida que Vds. habrán comprobado que efectivamente esos bienes siguen teniendo el valor que aparece en esa tasación. Hoy día, lamentablemente, estamos asistiendo al desplome del valor que inicialmente tenían atribuido por las tasaciones en las distintas casas, propiedades, que tuviese cualquier familia o cualquier empresa, precisamente, por la devaluación del precio del suelo y por todo esto que ha pasado con la burbuja inmobiliaria. Como Vd. decía que la empresa está en una situación muy comprometida parece que no sería descabellado pensar que finalmente no pudiese afrontar a los pagos a los que se ha comprometido con el Ayuntamiento y hubiese que hacer efectiva la garantía que ha puesto como aval estos inmuebles. Queríamos saber si efectivamente esas tasaciones están lo suficientemente actualizadas como para garantizar que el Ayuntamiento en la operación no perdía parte del dinero que le adeuda la empresa.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Nosotros vamos a apoyar este punto del orden del día del pleno. Entendemos que es un acuerdo, entendemos que bien están todos los acuerdos a los que se lleguen teniendo la prioridad del beneficio que este Ayuntamiento tiene que tener. Pero me gustaría, porque además es una buena noticia, aprovechar este turno de intervención para deciros que la operación de tesorería que acaban de aprobar la pueden suspender o suprimir. Me acaban de confirmar que en unos días ese dinero se va a hacer efectivo, que el dinero en breves días va a ser efectivo. Señor Alcalde como Vd. me ha pedido hace breves minutos le doy la contestación y creo que en aras a lo que ha puesto como base de esa operación de tesorería, esta problemática entiendo que se puede retrotraer este punto porque no es necesario aumentar la carga financiera de este Ayuntamiento.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Señora Arrabal ¿Vd. avala que si no llega el dinero antes del lunes Vd. pone el dinero para pagar a los trabajadores, que es lo que nos falta?

Responde la Señora Arrabal: Yo creo que Vd. no es consciente de lo que está diciendo, entre otras cosas, porque yo no tengo ese dinero. No sé a qué se refiere, si me está diciendo que lo ponga personalmente, mire Vd., imposible, porque no lo tengo. Pero el compromiso de la Junta esta y me han confirmado que en unos días lo ingresan.

Interviene el Señor Alcalde diciendo. Señora Arrabal, mire, yo le he llorado a miembros del gobierno de la Junta de Andalucía. Le he llorado, si, llorarle, en nombre de los intereses de los trabajadores. Le he llorado, le he pedido por favor, tengo los correos que no desvelare por decoro, como es lógico, a distintos responsables del gobierno de la Junta de Andalucía, al más alto nivel y llevan prometiéndomelo un mes. Nos mandaron 400.000.-€ pero nos deben al Ayuntamiento millones. Señor Arrabal no se ría que es que he sufrido mucho, Señora Arrabal le juro que he sufrido mucho con este tema. Señor Arrabal présteme atención, le imploro que la Junta de Andalucía nos pague el dinero que nos debe. Que tenemos que pagarle a los trabajadores y que no se pueden quedar con un dinero que nos hagan impedir cumplir con nuestra obligación, que es lo que queremos, pagarles, en primer lugar, a los trabajadores. Necesitamos dinero, dinero que es nuestro y le imploro, le imploro, que por favor nos ayude. Que venga el dinero que nos deben, le imploro que nos ayude, que venga el dinero que le corresponde a los trabajadores del Ayuntamiento de Algeciras y que tiene que llegar aquí para poderles pagar. Con este tema no juegue, por favor, no juegue, que estamos hablando del sueldo de los trabajadores, de gente muy humilde que lo ha pasado muy mal, porque no es gente que le sobre el dinero.

Ayuntamiento de Algeciras

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández diciendo: La Señora Arrabal no se imagina lo pesado, lo pesado que es en este sentido, lo pesado que es el Alcalde, el Delegado de Fomento, el propio Delegado de Hacienda, que tenemos quemada a la Delegación de Economía de la Junta de Andalucía y que esa promesa de que le vamos a pagar en unos días, desde el nueve de Enero que se equivocaron hasta hoy siguen diciéndonos ".. ya, falta la firma de no sé quién y le va a llegar en no se cuanto". Pero mire Vd. el lunes hay que pagar la nómina. Y el lunes, no sé, si le han dicho a Vd. que va a llegar el dinero. Si yo lo veo en la cuenta le aseguro a Vd. que no firmamos, pero, evidentemente, no vamos a hacerle pagar a 600 trabajadores de planes de empleo que son, además, gente muy necesitada por sus propias características, parados con contratos eventuales. Evidentemente no les vamos a pagar con retraso por una promesa, que ojala se cumpla, pero que nosotros no podemos confiar porque no sería, le repito, la primera promesa que nos hacen desde el nueve de Enero de que nos iban a ingresar ese dinero. Que en cualquier caso, repito, siguen estando en desfase con este Ayuntamiento y sigue este Ayuntamiento afrontando el adelanto, lo cual hacernos, con mucho esfuerzo aunque con sumo gusto, porque hay cosas con las cuales nunca vamos a enredar. Ni con las prestaciones de la Ley de Dependencia ni con las prestaciones de estos Planes de Empleo. Señora Nieto, si, efectivamente, es una garantía reciente, es una nueva valoración de una parcela en Jerez y también está la parcela de Pajarete en garantía que en su día se taso en tres millones de euros. Se trataba de poner un listón bajo que pudieran saltar y también de ingresar con inmediatez ciento treinta y tantos mil euros en un primer pago a la aprobación del convenio.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal el expediente instruido relativo al proyecto de convenio a suscribir con la mercantil URBE 2000, GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A. para el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda existente entre dicha empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras mediante garantía hipotecaria.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- Que de acuerdo con el escrito presentado por Don Juan José López Carreño, actuando en nombre y representación de URBE 2000, con número de registro de entradas en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras 201400002341 de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, por el que solicitaba lo que sigue:

I. Que queden fijada las cantidades aplazadas en la compraventa de ambas parcelas de acuerdo con la sentencia (Procedimiento Ordinario 142/06) como se detalla a continuación:
   - Parcela Acceso Sur. La cantidad aplazada asciende a 1.023.209,53 €.
   - Parcela en Sector 2 Pajarete: la cantidad aplazada asciende a 1.384.624,61 €.

II. Que las cantidades abonadas de más en los dos contratos de compraventa privados y pendiente de devolución por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras sean compensadas con la cantidad pendiente a pagar por URBE 2000 con motivo del 50% restante de la compraventa de la Parcela ACCESO SUR.

III. Que la cantidad pendiente de pago por URBE 2000, una vez aplicada las compensaciones referida en el párrafo anterior, sea aplazada y fraccionada.

IV. Que en caso, de aceptación de lo solicitado por ambas partes, se suscribirá escrito conjunto para su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Algeciras, Procedimiento Ordinario 358/2013 y reconvención, en el que se solicitará el desistimiento de las demandas, expresando ambas su conformidad con el mismo, e interesarán que el Sr. Secretario del Juzgado dicte decreto acordando el sobreseimiento sin condena en costas.

Segundo.- Que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras es consciente de la situación que han sufrido las empresas promotoras y constructoras con motivo de la crisis inmobiliaria española

iniciado en 2008, sector a la que pertenece la mercantil URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A.

Y a la vista del informe emitido por el Interventor de Fondos de fecha 6 de Marzo del corriente que dice:

*"ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, tiene el honor de elevar el siguiente INFORME*

*ASUNTO: CONVENIO RELATIVO AL APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA EXISTENTE ENTRE URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS MEDIANTE GARANTIA HIPOTECARIA.*

*ANTECEDENTES DE HECHOS*

*PRIMERO.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil cinco, adjudico a URBE 2000 las parcelas "2.P.E.11 ACCESO SUR" Y "SECTOR 2 PAJARETE" por los siguientes importes DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.373.846,11 €) y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.212.329,11 €) respectivamente.*

*SEGUNDO.- Que en fecha 27 de julio de 2006 el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y URBE 2000 suscribieron de mutuo acuerdo dos contratos de compraventa privados, formalizados en sendas Escrituras Públicas, siendo los siguientes:*

*I.- Contrato de compraventa por el cual el Excmo. Ayuntamiento vende a URBE 2000 la PARCELA 2PE11 "ACCESO SUR" NÚMERO DOS, finca registral 80.215 (formalizado en Escritura Pública ante notario de Algeciras D. Francisco Carlos Pérez. Protocolo 1771), en la que se estipula lo siguiente:*

*El precio de venta en DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.373.846,11 €).*

*La compradora entrega en el mismo acto las siguientes cantidades UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SEIS CENTIMOS (1.186.923,06 €) en concepto del 50% del precio, más en concepto total del IVA la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (379.815,38 €).*

*En la estipulación tercera del contrato se pacta expresamente que el 50% restante del precio UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SEIS CENTIMOS (1.186.923,06 €) será abonado una vez aprobado el Plan Especial, Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2PE 11 "ACCESO SUR" y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Algeciras.*

*En fecha actual se ha cumplido la condición suspensiva que se fijó en su estipulación tercera (aprobación del Plan Especial, Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2PE 11 "Acceso Sur" y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Algeciras)*

*II.- Contrato de compraventa por el cual el Excmo. Ayuntamiento vende a URBE 2000 la PARCELA perteneciente al SECTOR 2 "PAJARETE", finca registral 49.237 (formalizado en Escritura Pública ante notario de Algeciras D. Francisco Carlos Pérez. Protocolo 1774), en la que se estipula lo siguiente:*

*El precio de venta en TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.212.329,11 €).*

*La compradora entrega en el mismo acto las siguientes cantidades UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (1.606.164,56 €) en concepto del 50% del precio, más en concepto total del IVA la*

*cantidad de QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (513.962,66 €).*

*En la estipulación primera del contrato se pacta expresamente que el 50% restante del precio UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (1.606.164,56 €) será abonado una vez aprobado el Plan Especial, Proyecto de Reparcelación y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Algeciras.*

*En fecha actual no se ha cumplido en la totalidad la condición que se fijo en la misma, para que naciera la obligación de pago al Ayuntamiento de Algeciras del 50% restante del precio del inmueble.*

*TERCERO.- Que en ambos contratos se recogió la controversia entre las partes sobre si en los pliegos de cláusulas administrativas que regulaban las licitaciones respectivas se debía entender el IVA incluido en los precios de las parcelas, por ello, en cada documento de compraventa, para el caso de que la Sentencia que dirimiera dicha controversia sobre el IVA fuera del tenor del que se dictó, se pacto lo siguiente:*

*I.- En la Escritura Pública compraventa PARCELA 2PE11 "ACCESO SUR" NÚMERO DOS (Protocolo 1771). En su estipulación Tercera 2ª letra c) se dice: "En su consecuencia si dicha Sentencia fuera favorable a URBE 2000 Grupo Inmobiliario Andaluz SA, el importe del IVA satisfecho de 379.815,38 euros será deducido del pago aplazado que se determina en el apartado 2 de la Estipulación Tercera".*

*II.- En la Escritura Pública compraventa PARCELA perteneciente al SECTOR 2 "PAJARETE" (Protocolo 1774). En su estipulación Tercera 2ª letra c) se dice: "En su consecuencia si dicha Sentencia fuera favorable a URBE 2000 Grupo Inmobiliario Andaluz SA, el importe del IVA satisfecho de 513.972,66 euros será deducido del pago aplazado que se determina en el apartado 2 de la Estipulación Primera".*

*CUARTO.- Que con motivo a la discrepancia surgida referente a la interpretación de un documento administrativo y reiterados en los contratos, en fecha 28 de diciembre de 2008, se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras (Procedimiento Ordinario 142/06), cuyo FALLO estimó incluido el IVA EN LOS PRECIOS DE VENTA.*

*En base a la referida sentencia, las cantidades corregidas en ejecución de la Sentencia Judicial a favor de URBE 2000, quedan como sigue:*

*SOLAR EN ACCESO SUR*

*Devolución del exceso en el pago del precio de la parcela: se abono la cantidad de 1.186.923,06 €, cuando el importe a abonar (50% del precio) debería haber sido 1.023.209,53 €, por lo que procede la devolución 163.713,53 €.*

*El IVA repercutido de más en la parcela, por importe de 52.388,33 €, que es el resultado de deducir del IVA pagado en el momento de formalizar la compraventa (379.815,38 €), el importe correcto en concepto de IVA de acuerdo con la sentencia referida (327.427,05 €).*

*Cantidad total pagada de más en concepto del pago del precio de la parcela e IVA ha sido de 216.101,86 €.*

*SOLAR SECTOR 2 "PAJARETE"*

*Devolución del exceso en el pago del precio de la parcela: se abono la cantidad de 1.606.164,55 €, cuando el importe a abonar (50% del precio) debería haber sido 1.384.624,61 €, por lo que procede la devolución 221.539,94 €.*

*El IVA repercutido de más en la parcela, por importe de 70.892,78 €, que es el resultado de deducir del IVA pagado en el momento de formalizar la compraventa (513.972,66 €), el importe correcto en concepto de IVA de acuerdo con la sentencia referida (443.079,88 €).*

*Cantidad total pagada de más en concepto del pago del precio de la parcela e IVA ha sido de 292.432,72 €.*

*QUINTO.- Que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 PE 11 "ACCESO SUR" del PGOU de Algeciras fue aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 08640 en fecha trece de agosto de dos mil ocho e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Algeciras con fecha quince de enero de dos mil diez, por tanto, existe la circunstancia que dan lugar al pago del segundo 50% del precio de la enajenación que figura en la escritura pública y de acuerdo con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras (Procedimiento Ordinario 142/06) el importe pendiente de pago es de UN MILLON VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.023.209,53 €), una vez compensada la cantidad abonada de más, DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (216.101,86 €), es de OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (807.107,67 €) correspondiente con la parcela 2 PE 11 "ACCESO SUR".*

*SEXTO.- Que en fecha actual no se ha establecido la circunstancias que dan lugar a la estipulación primera del contrato de la PARCELA perteneciente al SECTOR 2 "PAJARETE" correspondiente al pago del 50% restante una vez aprobado el Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Algeciras, y que de acuerdo con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras (Procedimiento Ordinario 142/06) el importe pendiente de pago será cuando se den las circunstancias mencionadas de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.384.624,61 €), una vez compensada la cantidad abonada de más, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (292.432,72 €), sería de UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.092.191,89 €) correspondiente con la parcela perteneciente al SECTOR 2 "PAJARETE".*

*SÉPTIMO.- Que en fecha veintidós de enero de dos mil catorce tuvo entrada en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, escrito con número 201400002341, de Don Juan José López Carreño, actuando en nombre y representación de URBE 2000, solicitando lo que sigue:*

*Que queden fijada las cantidades aplazadas en la compraventa de ambas parcelas de acuerdo con la sentencia (Procedimiento Ordinario 142/06) como se detalla a continuación:*
*Parcela Acceso Sur. La cantidad aplazada asciende a 1.023.209,53 €.*
*Parcela en Sector 2 Pajarete: la cantidad aplazada asciende a 1.384.624,61 €.*

*Que las cantidades abonadas de más en los dos contratos de compraventa privados y pendiente de devolución por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras sean compensadas con la cantidad pendiente a pagar por URBE 2000 con motivo del 50% restante de la compraventa de la Parcela ACCESO SUR.*

*Que la cantidad pendiente de pago por URBE 2000, una vez aplicada las compensaciones referida en el párrafo anterior, sea aplazada y fraccionada.*

*Que en caso, de aceptación de lo solicitado por ambas partes, se suscribirá escrito conjunto para su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Algeciras, Procedimiento Ordinario 358/2013 y reconvención, en el que se solicitará el desistimiento de las demandas, expresando ambas su conformidad con el mismo, e interesarán que el Sr. Secretario del Juzgado dicte decreto acordando el sobreseimiento sin condena en costas.*

*OCTAVO.- En resumen la deuda que tiene pendiente actualmente URBE 2000 aplicando la compensación solicitada queda como sigue:*

| PARCELA ACCESO SUR | |
|---|---|
| INICIALMENTE | SENTENCIA PO 142/06 |

Ayuntamiento de Algeciras

| | | |
|---|---|---|
| PRECIO ESCRITURA | 2.373.846,11 € | 2.046.419,06 € |
| IVA | 379.815,38 € | 327.427,05 € |
| PRECIO IVA INCLUIDO | 2.753.661,49 € | 2.373.846,11 € |

| FORMA DE PAGO ESCRITURA | | |
|---|---|---|
| A LA FIRMA 50% | 1.186.923,06 € | 1.023.209,53 € |
| IVA | 379.815,38 € | 327.427,05 € |
| TOTAL PAGADO | 1.566.738,44 € | 1.350.636,58 € |

| | | |
|---|---|---|
| CANTIDAD APLAZADA INSCRIP. PROY REP (50% PRECIO) | 1.186.923,05 € | 1.023.209,53 € |
| | | |
| CANTIDAD ABONADA DE MÁS DE ACUERDO CON LA SENTENCIA PO 142/06 | | 216.101,86 € |
| Diferencia entre 50% Precio Real y Precio Escritura | 163.713,52 € | |
| Diferencia en el IVA abonada escritura | 52.388,33 € | |
| | | |
| CANTIDAD PENDIENTE DE ABONAR POR URBE 2000 (COMPENSANDO LA CANTIDAD ABONADA DE MAS SEGÚN SENTENCIA PO 142/06) | | 807.107,67 € |

PARCELA PAJARETE

| | INICIALMENTE | SENTENCIA PO 142/06 |
|---|---|---|
| PRECIO ESCRITURA | 3.212.329,10 € | 2.769.249,22 € |
| IVA | 513.972,66 € | 443.079,88 € |
| PRECIO IVA INCLUIDO | 3.726.301,76 € | 3.212.329,10 € |
| FORMA DE PAGO ESCRITURA | | |
| A LA FIRMA 50% | 1.606.164,55 € | 1.384.624,61 € |
| IVA | 513.972,66 € | 443.079,88 € |
| TOTAL PAGADO | 2.120.137,21 € | 1.827.704,49 € |
| CANTIDAD APLAZADA INSCRIP. PROY REP (50% PRECIO) | 1.606.164,55 € | 1.384.624,61 € |
| CANTIDAD ABONADA DE MÁS DE ACUERDO CON LA SENTENCIA PO 142/06 | | 292.432,72 € |
| Diferencia entre 50% Precio Real y Precio Escritura | 221.539,94 € | |
| Diferencia en el IVA abonada escritura | 70.892,78 € | |
| | | |
| CANTIDAD PENDIENTE DE ABONAR POR URBE 2000 (COMPENSANDO LA CANTIDAD ABONADA DE MAS SEGÚN SENTENCIA PO 142/06 | | 1.092.191,89 € |

EN RESUMEN

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PENDIENTE DE PAGO EN FECHA ACTUAL (RESTANTE 50% PARCELA ACCESO SUR) | 1.023.209,53 € |
| CANTIDAD ABONADA DE MÁS DE ACUERDO CON LA SENTENCIA PO 142/06 (PARCELA ACCESO SUR) | 216.101,86 € |
| CANTIDAD ABONADA DE MÁS DE ACUERDO CON LA SENTENCIA PO 142/06 (PARCELA PAJARETE) | 292.432,72 € |
| CANTIDAD A ABONAR POR URBE 2000 UNA VEZ COMPENSADA LAS CANTIDADES ABONADAS DE MÁS (A + B) | 514.674,95 € |

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se nos presenta para su informe un proyecto de convenio a suscribir ante este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y URBE 2000, por el que una vez cuantificada la deuda (aplicando las compensaciones) sería de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (514.674,95 €) más TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (13.999,06 €) en concepto de intereses por el aplazamiento, se establecerá un calendario de pago a 1 años, con un pago inicial a la firma del correspondiente convenio y el resto a partir de un año de la firma del mismo.

SEGUNDA.- Que a la vista de lo expuesto el que suscribe informa FAVORABLEMENTE el expediente de su razón. “

Y suficientemente debatido el asunto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque y Martínez) y 5 abstenciones (Señores: Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Muñoz), (considerándose abstención el del Señor Muñoz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA MERCANTIL URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A. RELATIVO AL APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA EXISTENTE ENTRE URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS MEDIANTE GARANTIA HIPOTECARIA, por importe de 514.674,95 €, más 13.999,06 € en concepto de intereses por el aplazamiento, cuyas características más importantes son las siguientes:

- El primer pago se efectuará en el momento de la firma del presente convenio por la cifra de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114.701,95 €).
- El resto del importe, es decir, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (399.973,00 €) más TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (13.999,06 €) en concepto de intereses por el aplazamiento, se abonarán en el plazo de un año, a contar desde la firma del presente documento.

**SEGUNDO.-** Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la firma del citado convenio que se adjunta como anexo a este Acta.”

**4.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD EN LOS TÉRMINOS ACTUALES EN TANTO EN CUANTO SE PRODUZCA LA NUEVA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y CON LOS LÍMITES LEGALMENTE ESTABLECIDOS.**

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Se trata de que la concesión con esta empresa vencía a treinta y uno de marzo del 2015 y sacar un concurso que va a condicionar a futuras corporaciones, pensábamos que era más útil, que se hiciera a la finalización de la temporada de playas. Con las consultas legales pertinentes lo único que hacemos es prorrogar el actual contrato para esta temporada de playas y que la próxima corporación, ya en el mes de Septiembre, establezca un nuevo pliego de condiciones; incluso la posibilidad de gestión del servicio de cualquier otra índole. Que sea una decisión a tomar por futuras corporaciones y por eso no hemos querido, repito, comprometer mas a este Ayuntamiento. Haremos la temporada de playas con el pliego de condiciones que viene en vigor desde hace diez años.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Han tomado Vds. una buena decisión porque efectivamente habrá de ser una nueva corporación la que decida sobre este servicio. Ya conocen Vds. nuestra opinión al respecto y tener la posibilidad abierta de recuperarlo para la gestión directa desde el Ayuntamiento nos parece una oportunidad, que de haber adoptado Vds. otra decisión, hubiera estado imposibilitada. Así que ha sido una decisión acertada y que sea el próximo gobierno de la ciudad el que decida qué es mejor para el pueblo.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Entiendo entonces que debe ser un error porque en los Decretos de Alcaldía viene que se inician los procesos para el concurso de la temporada de Playa del Rinconcillo-Getares durante el periodo comprendido entre 2015-2016-2017 y 2018. Entiendo que debe ser un error, para que nos lo explique.

El Señor Fernández toma la palabra manifestando lo siguiente: La propuesta de acuerdo es esta, no se ahora a que Decretos se está refiriendo, quizás lo aclare mejor el Secretario. El acuerdo que tomamos es acodar la continuidad del contrato del servicio de limpieza y mantenimiento de las playas de esta ciudad, con la empresa adjudicataria, RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U, cuya duración inicial era hasta el 31 de Marzo del 2015, que era cuando vencía, por el periodo comprendido entre la finalización del vigente contrato y la adjudicación del nuevo. El nuevo contrato se adjudicara, o no, esa es una decisión que tomara la futura Corporación, en qué condiciones y de qué manera. Esto es lo que dice el acuerdo que traemos a pleno. Esto es lo que dice el acuerdo y la propuesta de la Teniente Delegada de Contratación y esto es lo que vamos a aprobar.

A continuación toma la palabra el Señor Secretario General informando lo siguiente: Efectivamente la propuesta es la que ha dicho el Delegado y que el Decreto de inicio se refiere al 2015 no tiene que ser necesariamente un error porque el nuevo contrato se podría adjudicar dentro del 2015. Hay que tener en cuenta una cosa, que la limpieza de playas no se refiere solo la temporada de verano. Es verdad que en esa época se incrementa pero el contrato abarca todo el año. No recuerdo de memoria ese Decreto pero puede ser perfectamente que el contrato se inicie en el 2015, eso sí, ya no en temporada de verano pero si a lo largo de ese año.

El Señor Fernández toma de nuevo la palabra diciendo: Hay una fecha que es el 24 de Mayo, hay elecciones, se nombra una nueva corporación que tomara posesión en Junio. Yo me he referido a la fecha de septiembre, en la cual, se podrá proceder a la adjudicar o no. Hemos hecho un acuerdo que pone que regirá el actual contrato por el periodo comprendido entre la finalización del vigente contrato y la adjudicación del nuevo. Cuando se adjudique el nuevo, entiendo que para el mes de septiembre se estará en condiciones, o no, de tomar una decisión al respecto, sobre el pliego de condiciones o sobre el modelo de gestión que quiera tomar la futura corporación. Lo que se trata, en definitiva, es de no quedarnos sin contrato y de que corramos el tiempo hasta que pase la temporada de verano y otra corporación pueda tomar la decisión.

Toma de nuevo la palabra la Señora Nieto diciendo: Hay una cosa que no me ha quedado clara y si pudiera ser que el Secretario General nos la aclarase, mejor. Si la próxima corporación, un poner, gobierna Izquierda Unida, y no quiere adjudicar el servicio a una empresa, quiere, como de

hecho queremos, llevar el servicio por parte del Ayuntamiento. ¿Los trámites iniciados, a partir de la firma del Decreto al que ha hecho referencia la Señora Arrabal, imposibilitarían que esa nueva corporación tomase esa decisión? ¿O esa decisión podría tomarse sin menoscabo de este Ayuntamiento y sin quebrantar ninguna ley tal y como había explicado el Señor Fernández?. Para posicionar el voto es importante saberlo

Responde el Señor Secretario: Contestando a su pregunta podría hacerlo por una sencilla razón, porque solo seria vinculante para esa nueva corporación un contrato en vigor ya firmado y como es imposible de que antes de que termine esta corporación pueda estar adjudicado el nuevo, no da materialmente tiempo; desde luego una nueva corporación podría desistir o renunciar a eses procedimiento sin ningún problema. Lo que ya no podría es con un contrato en vigor, pero de ninguna manera, puede estar ese contrato en vigor en ese plazo de tiempo.

Toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Me resultaba contradictorio y me sigue resultando contradictorio el que si no quiere condicionar a futuras corporaciones haya firmado el Alcalde el Decreto 1.434 en el que dice textualmente".. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión consistente en la gestión indirecta de los servicios de temporada de playas en el Rinconcillo y Getares durante el periodo comprendido entre la temporada de verano 2015, 2016, 2017 y 2018" Es contradictorio, pero tras la intervención del Secretario General al decir que en cualquier momento se podría abandonar este pliego que Vds. pretenden sacar, nosotros vamos a votar a favor del punto.

Para terminar toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Agradecer el voto favorable, pero que la voluntad del equipo de gobierno es pasar esta cuestión a después de las elecciones municipales. Nosotros no nos hemos definido, nosotros si estamos razonablemente satisfechos de cómo se viene prestando el servicio de playas. Nosotros no nos hemos definido con el modelo de gestión, si hay una futura corporación, que elijan ellos la que quieran. Nosotros si hemos demostrado, más o menos en según qué cosas, porque modelo podemos estar en cada momento determinado. Creo que lo hemos dicho expresamente, ni gato blanco ni gato negro lo importante es que cace ratones. Lo que importa es que un servicio sea bueno y barato y eso a veces se hace desde la empresa privada, a veces se hace desde la empresa pública. Pero, evidentemente, eso es lo importante, que un servicio sea bueno y barato. Y desde ese punto de vista iniciamos unos trámites que, cuando termine la temporada de playas, la futura corporación, será el momento de que lo quiera culminar o no sacando el concurso o quiera cancelarlo. Lo que ya no caben son mas prorrogas y no hay ninguna contradicción entre iniciar un procedimiento, teniendo en cuenta lo que duran los trámites legales en este Ayuntamiento, y finalmente tomar la decisión que corresponda. Lo que queremos es no hacernos responsable de qué va a pasar con las playas los próximos diez años, simplemente, lo que va a pasar este verano, por razones evidentes. Porque nos ha molestado, en otras ocasiones, cuando se han tomado decisiones al borde del final de la legislatura que han condicionado la actividad de otras corporaciones.

Dada cuenta del expediente incoado referente a continuidad del Servicio de "LIMPIEZA Y MANTEMIENTO DE LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD", en los términos actuales en tanto en cuanto se produzca la nueva adjudicación del servicio y con los límites legalmente establecidos.

Y teniendo en cuenta:

Que El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1995, al punto Quinto.17), acordó la Adjudicación de la concesión Administrativa de los servicios de "LIMPIEZA Y MANTEMIENTO DE LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD", a la entidad SERVICIOS Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES, S.L., habiéndose efectuado posteriormente cesión del contrato conforme a la legislación aplicable y a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (G.S.C.), hoy RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U., finalizando el mismo con fecha 31 de Marzo de 2015.

Que el Jefe del Servicio de la Delegación Municipal de Playas, D. Gonzalo Valdés Guerrero con fecha 27 de Febrero de 2015, emite informe por el que se concluye:

*"A la vista de cuanto antecede, y en base a los fundamentos legales expuestos en el cuerpo del presente informe, consideramos que procede la continuidad en la prestación del servicio por parte de la actual concesionaria del servicio de mantenimiento y limpieza de las playas de la ciudad de Algeciras al serle de aplicación la normativa vigente en el momento del otorgamiento de la concesión, prevaleciendo en todo momento el interés público para la prestación de un servicio adecuado a la ciudadanía que permita mantener las playas de nuestra ciudad en perfectas condiciones de ornato y salubridad, justificación esta que aumenta exponencialmente con la llegada de la temporada estival de playas 2015 y siempre teniendo en cuenta que la insuficiencia por parte del Excmo. Ayuntamiento de medios personales y materiales suficientes para acometer dichos trabajos.*

*Esta continuidad deberá tener carácter excepcional en tanto en cuanto finalice el procedimiento administrativo para el otorgamiento de la nueve concesión, cuya tramitación estimamos que debería ser prioritaria en aras de dar cumplimiento a los preceptos legales de aplicación trascritos anteriormente.*

*En dicho ínterin, el contrato que vence el próximo día 31 de marzo seguirá surtiendo sus efectos a cargo de ambas partes, finalizando tan pronto como se haga cargo de la gestión del servicio el nuevo contratista que resulte finalmente adjudicatario.*

*..."*

Que con fecha 4 de Marzo actual, el Concejal Delegado de Playas de este Excmo. Ayuntamiento, emite propuesta con el fin de que se inicie los trámites legales necesarios para llevar a cabo la prórroga forzosa del vigente contrato de "LIMPIEZA Y MANTEMIENTO DE LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD", en los términos actuales en tanto en cuanto se produzca la nueva adjudicación del servicio y con los límites legalmente establecidos.

El informe del Sr. Secretario General de fecha 12 de marzo de 2015 por el que emite NOTA DE CONFORMIDAD, con el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicios de la Delegación de Playas.

Que con fecha 17 de marzo de 2015, el Sr. Interventor de fondos emite informe en el que en su punto tercero manifiesta: *"... queda acreditada la ejecución forzosa de la concesión de los Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Playas de Algeciras, siempre que se respete las condiciones técnicas y económicas de la concesión vigente."*

Y suficientemente debatido el asunto y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, España Núñez y Martínez) y 4 abstenciones (Señores: Nieto, Delgado, Alcantara y Muñoz) (considerándose abstención el del Señor Muñoz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La continuidad del contrato del servicio de "LIMPIEZA Y MANTEMIENTO DE LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD", con la empresa adjudicataria, RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U, cuya duración inicial era de hasta el 31/03/2015, por el período comprendido entre la finalización del vigente contrato y la adjudicación del nuevo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto a D. RAFAEL SANTO ROSA CARBALLO, representante de la empresa RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A., con domicilio en Avda. Alberto Alcocer, 24-7º (28036-Madrid), y citarle para la formalización de la prórroga.

- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aceptada por todos los grupos, se tratan conjuntamente los puntos del 4.6 al 4.9 por tratar del mismo asunto.

El Señor Alcalde pregunta si algún portavoz quiere tomar la palabra al respecto pidiéndola en primer lugar el Señor España Núñez que dice: Con respecto al punto 4.7, sobre la obra nueva del Centro Cívico preguntar a que colectivo vecinal tiene pensado el equipo de gobierno ceder el local dentro del Centro Cívico. Hay una parte que es zona joven y otra para un colectivo vecinal.

El Señor Alcalde responde: Hay tres zonas, una dedicada a servicios sociales, una a centro juvenil y otra parte a la asociación de vecinos que se le entregara las llaves, una vez que se inaugure mañana sábado cuando venga el Doctor Ventura Arjona para proceder a la inauguración y que lógicamente, como en todos los actos, están Vds. también invitados.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Creo que el 4.6 y 4.7 son dos muy buenas noticias para la ciudad. Se tomaron dos muy buenas decisiones en el anterior mandato cuando se considero que ya era hora de que la ciudad contara con un equipamiento destinado a albergar la biblioteca y el archivo notarial, que lo teníamos en custodia, pero no en unas instalaciones que nos permitieran garantizar el buen estado de ese legado. También de nuestro archivo histórico, y fue una decisión buena, también una decisión muy buena la ubicación. Creo que acertamos de pleno y ahora tenemos ahí un edificio de referencia que viene a realzar una zona de la ciudad que, junto con el edifico del Campus Tecnológico, con el de la Escuela de Arte, que seguimos pendiente de verla algún día en perfecto estado, pero que es un edificio estéticamente muy innovador y muy bonito. Ahí se ha generado un entorno con una potencia extraordinaria para la afluencia de personas, para la gente joven, para el ámbito de la cultura. Así que es una noticia extraordinaria que culmine con bien un proceso que empezó en el mandato anterior. Que fue una decisión muy acertada, un dinero muy bien invertido por parte de la ciudad a través de esos fondos extraordinarios que se habilitaron en el mandato anterior por parte de la Administración Central para que se afrontaran obras de estas características. Creo que Vd. habrá podido comprobar que no fue una mala decisión. Cuando en el mandato anterior, Vd. estaba en la oposición, emitió unas críticas muy severas sobre aquel proyecto y creo que cuando lo ha visto, ha visto, como encaja perfectamente en la zona y habrá comprendido que fue una decisión magnifica. Que se que ya comparte, le he oído y no ha escatimado en elogios, ahora, sobre aquel proyecto que entonces no era de su agrado. Con relación al Centro Cívico de la Zona Norte creo que también tomamos una buena decisión. Nuestra ciudad, que ha crecido tanto, por ese modelo urbanístico que Vds. diseñaron carece de los equipamientos públicos cercanos a las personas que viven en esa periferia que ha ido ensanchándose extraordinariamente. Lamentamos que el centro que se diseño en origen no vaya a ser el que finalmente se ponga a disposición de la ciudadanía. Había algunas decisiones que habíamos tomado sobre aquel equipamiento, que seguimos entendiendo, que hubieran sido positivas para las personas que viven en esa barriada. Aquella descentralización de la gestión que hace la Diputación Provincial. Haber facilitado que en aquella zona que viven muchas familias hubieran podido hacer alguno de los trámites fiscales que tengan que hacer. Aquella unidad que queríamos hacer para que algunos de los trámites sencillos que se pueden hacer con el Ayuntamiento no hubiese que desplazarse al centro. Pedir un certificado de empadronamiento, pedir una cita con algún Delegado. Eran cuestiones que nos parecían interesantes que se hubieran ubicado en ese edificio como un pequeño germen de un edifico administrativo de distrito que, finalmente, entendemos, que es más que probable que sea la formula que cuando Algeciras acompase su estructura administrativa a su crecimiento será la que tengamos porque es la que mas facilita las cosas a la ciudadanía. También se proyecto allí una sala de lecturas. Saben Vds. que tener una biblioteca central no es lo que establece la normativa autonómica, sino tener unos ratios de biblioteca o de salas de lecturas en red en atención a la proporción de población que tenga la ciudad. Aquel edificio, en el proyecto inicial, contaba con uno de esos espacios para cumplir con esos ratios y acercar a aquella zona un servicio que, magníficamente se ha cubierto con la biblioteca central, pero que queda lejos de las personas que residen en aquella zona. No sabemos el grado de satisfacción de los vecinos y vecinas cuando el edificio este a su disposición. Si que les pediríamos que quizás haya que retomar alguna de las ideas iníciales. Porque esa descentralización

administrativa, esa unidad de policía de proximidad, la de gestión administrativa o la de Diputación son servicios que entendemos que, más temprano que tarde, por acercar la administración al ciudadano y por facilitarle a las personas las gestiones que tengan que hacer con el Ayuntamiento será un modelo que habrá que implantar. Y ese equipamiento reúne unas características adecuadas para afrontar, si no de manera inminente, a medio plazo, la asunción de esa experiencia piloto de descentralización administrativa que yo creo que la ciudadanía de aquella zona agradecería.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Las pegas que nosotros tuvimos y que yo tuve en su momento, desde la oposición, eran pegas lógicas que ha habido que subsanar a lo largo de estos años y que nos ha costado un montón. De todas maneras también le digo, allí no cabe todo. Allí no cabe todo. Cuando mañana vean la inauguración vera que servicios sociales tiene ocupado dos sextas partes, una sexta parte lo tendrá ocupado la asociación de vecinos y el cincuenta por ciento restante es el espacio para la gente joven con escenarios, con un anfiteatro, con un estudio de grabación y tres salas de reunión, una de ellas importante que será multiuso y se podrá utilizar para distintos eventos de actividades. Nuestra idea es que haya exposiciones en el hall, exposiciones de cuadros. Nuestra idea es que haya presentaciones de libros en la sala multiusos, pero no le queda mucho espacio, es decir, creo que está bastante bien dimensionado. Mañana sobre el terreno Vd. lo verá y estoy seguro, casi seguro, que me dará la razón. Pero mañana lo seguimos discutiendo cuando vea los espacio que hay que, desgraciadamente, no es tan grande. Se ha tenido que arreglar la claraboya, no se había pensado que había que poner doble claraboya porque aquello era un horno. Impensable el gasto en verano para mantenerlo en unas condiciones de no asarse. Impensable el dinero en invierno para el frio que produce una gran claraboya, que como estética está bien, pero que no es funcional. Ha habido problemas con las tuberías de agua que no conectaban con los lavabos, las tuberías no llegaban a ningún sitio. Ha habido que hacer muchas cosas y dentro de las cosas que ha habido que mejorar, de las obras que ha habido que mantener, sobre todo de impermeabilización, porque se llovía todo. De dotarlo de aire acondicionado, ese edificio no tenía aire acondicionado a pesar de la claraboya. Pero ya verá como no queda tanto espacio. La sala multiusos será una sala, además yo creo, que nos interesa, que muchas de las presentaciones de actividades culturas se vayan arriba, a San Bernabé, para descentralizar. No centralizarlo todo en la biblioteca, en el centro que tenemos en Capitán Ontañón, porque creo que es bueno llevar la cultura, y en esa presentación de cultura, a distintos ámbitos. Creo, y estará de acuerdo conmigo, que ese hall admite la exposición de pintores algecireños que quieran tener su obra en esa zona. Sera un punto más de sala expositiva. Pero no da para policía de barrio, para recaudación, para mas cosas. Se pueden quitar actividades y darles otras pero creo que mañana lo vemos personalmente, lo vemos entre todos allí.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: El Grupo Socialista quiere mostrar su satisfacción por esta inclusión de bienes. Es cierto que son proyectos de la etapa anterior. Proyectos que Vd. le saco punta. Proyectos que ahora estoy viendo como los hace suyo. La verdad que es bueno, es bueno, porque se hizo con esas miras, mirando a todos los ciudadanos y por el bien de todos los ciudadanos. Me alegro que hoy haga suyo ese proyecto que después de cuatro años, que ya debería estar funcionando, Vd. va a inaugura el último día antes de que termine el mandato, que también es significativo que haya esperado todo este tiempo para su inauguración. Con respecto al Centro de San Bernabé si decirle que el proyecto que mañana se inaugura dicta mucho del proyecto que en su día se confecciono para aquella zona. Quería dejar aquí constancia de que los vecinos se prestaban mas, veían mejor ese primer proyecto, ese primer borrador que se hizo antes de construir el Centro de San Bernabé, antes del que Vds. finalmente van a desarrollar en el Centro Cívico de San Bernabé. Solamente quería dejar constancia de eso, de que a los vecinos les gusta más el proyecto inicial que este final. Pero bueno la decisión es vuestra, porque Vds. gobiernan, pero si es cierto que es un proyecto de la anterior etapa y que me alegro que lo haga suyo hoy.

Ayuntamiento de Algeciras

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Agradecer el tono de la intervención de Izquierda Unida y, evidentemente, decirle que sí. Que las cosas tienen a veces trascendencias en varias corporaciones. Nadie le niega a los autores de las iniciativas que fueran iniciativas positivas, es decir, este equipo hizo críticas al Plan-E, hubo otras en las que no estábamos de acuerdo. Ahí ha quedado como un monumento lo que intento ser la Jefatura de la Policía Local en San José Artesano y no se ha podido resolver esa cuestión porque al final hay una situación más idónea. Hemos criticado los costes del paseo del Rio de la Miel, los costes, no el paseo en sí mismo. Hemos criticado que se hicieran también con el Plan-E la renovación de la calle Ancha, cuando habían otras necesidades a lo mejor perentorias. Hicimos las críticas que como es lógico desde la oposición hacemos, que a veces son críticas y a veces son reflexiones como las que Vd. ha hecho que son también razonables. Comentaba lo de la biblioteca, tenemos una en La Granja, pero cuantas más mejor. Lo que si trato de decirle es que cada uno tiene una parte de responsabilidad en las cosas y hay unas iniciativas pero también Vd. recordara, porque tuvieron que venir a Pleno, de que al final había una financiación insuficiente para el tema del Centro Documental José Luis Cano. Que hubo que resolver el contrato con Vías y Obras porque había paralizado las obras. En definitiva, mucho problemas y muchas situación que también le ha tocado resolver a esta corporación. Pero que lo que es bueno y positivo es que estemos todos de acuerdo en algo, que Algeciras ha salido ganando con un Centro Documental de prestigio, con la otra iniciativa paralela que está al lado. Por supuesto que es fundamental el Centro Cívico de San Bernabé, las utilidades que va a tener son interesantes, otras más que Vd. ha citado probablemente también, futuras corporaciones podrán estudiarla. Eso es lo positivo, que por fin podamos dar un sí unánime a dos actuaciones pero que lo hacemos, repito, cada uno en su parte de responsabilidad. Y en la nuestra son dos iniciativas que valoramos positivamente desde el principio y que ahí están, se pueden visitar para demostrar que han quedado finalmente bien concluidas.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor España Núñez diciendo: Con respecto al Centro Cívico de San Bernabé estamos de acuerdo que el Centro Cívico tenía que haber estado terminado ya antes de haber empezado esta legislatura. Pero también es verdad que un Centro Cívico que se ha entregado terminado en un 80% o un 90% resulta, por lo menos extraño, que hasta última hora no se haya inaugurado, dos meses antes de las elecciones municipales. A parte de que ya eso de por sí, entendemos, que es difícil de entender, mas difícil de entender es la oposición del equipo de gobierno durante estos casi cuatro años para que la oposición pudiera visitar las obras del Centro Cívico de San Bernabé. El Grupo Municipal Andalucista ha pedido reiteradamente poder visitar dichas instalaciones y en estos cuatro años nunca se les ha dado permiso. Por lo tanto entendemos que se ha estado cerrando las puertas a lo que es la participación y la información y no cabe duda de que ese tipo de actitudes no son dignas de un Ayuntamiento democrático.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Yo le pediría que tuviese una reunión con los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras, con todos los técnicos que han estado implicados en la finalización. Porque eso no lo termina el Alcalde lo termina, los técnicos y las empresas contratadas, para que le cuenten la cantidad de problemas que tenía ese edificio. No ha sido gratuito el que se haya tardado tanto tiempo sino que ha habido una cantidad de problemas terribles porque tenía una cantidad de deficiencias tremendas y ha tardado.

Toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Algeciras acumula una larga tradición de edificios con problemas incomprensibles. Yo tuve el honor de ser Delegada de Cultura y el proyecto del Teatro Florida quien lo hizo lo hizo sin butacas, tal cual. Yo soy de letras y entiendo que debe ser dificilísimo hacer un proyecto de un teatro y que debe ser muy fácil que se te pase ponerle las butacas. Esos problemas, esos padecimientos, al final lo sufre no a quien le toca coyunturalmente afrontar la gestión de cómo se sale de ellos sino que la ciudad tiene un déficit de equipamiento importante, todavía por debajo de una ciudad con el número de personas que vivimos en ella tiene, merece. En eso habrá que hacer un esfuerzo. Pero yo cuando hablaba de las críticas

hablaba especialmente de las hizo Vd. sobre el Centro Documenta. En aquel caso no le parecía adecuado para la ciudad, le parecía un proyecto pobre, he estado repasando la hemeroteca, y creo que convendrá conmigo que el proyecto ha quedado realmente bien. Yo no hubiera negociado con Vías y Obras algunos de los cambios, de hecho no lo hice, a pesar de que es una empresa que pone encima de la mesa toda su artillería. Yo no lo hice, creo que de habernos mantenido firme en aquella posición el proyecto hubiera quedado mejor. Pero en cualquier caso bien está lo que bien acaba y ahí está el edifico y ahora a llenarlo de contenido de vida y de cosas positivas para la ciudad. Con respecto al Centro Cívico de la Zona Norte se decidieron los cambios de algunos usos que a nosotros nos parece que han relegado usos que hubieran sido de mayor utilidad para la ciudadanía y no es tanto una cuestión de espacio, voy a poner un ejemplo. Hubo una unidad de Diputación en la Asociación de Vecinos La Amistad que era un funcionario con un ordenador. Y ese funcionario con un ordenador permitía a la población de aquella zona ira a hacer sus pagos o sus gestiones tributarias de la Diputación allí y no tenerse que desplazar a esta zona. No es cuestión de espacio que un funcionario de esta casa con un ordenador también pudiera recibir peticiones para citas con los Delegado, o sobre gestiones como decía antes, de empadronamiento o de cuestiones menores pero que le generarían comodidad a la ciudadanía. No es una cuestión de espacio. A nosotros nos parece que son actividades que tenemos que buscar la manera de acercar a la gente y además descongestionamos algunas de las unidades de la zona centro. Hay algunos momentos, como cuando llega la época de matricular a los niños y a las niñas en los colegios, las colas salen por la puerta. En fin, habría que retomar alguna de las iniciativas que Vds. han descartado y que nos parecen una mala decisión haberlas hecho. En cualquier caso, lo que queremos desde Izquierda Unida, y vaya por delante, es que acaba con bien un proceso largo que arranco con dos buenas decisiones de incorporar al equipamiento público de la ciudad dos edificios que ahora lo que tenemos que centrarnos es que estén a pleno rendimiento y a mayor satisfacción de la ciudadanía acertando bien con los usos que mas necesiten en ambas zonas.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Convendrá Vd. que nos han quedado de dulce esos dos edificios y también le tengo que contar una cosa. El técnico externo a esta casa que se contrato para visar, controlar, dirigir, el Centro Cívico de San Bernabé, yo me he planteado a veces presentarle una denuncia. Presentarle una denuncia porque hizo barrabasadas y certifico que estaban bien hechas cosas que estaban mal hechas. Así que ya le digo que ha quedado muy bien, que ha quedado magnifico, que hay salas que se puede pensar que igual se quita al tema de joven, no al tema de servicios sociales, que las tres salas que tienen son necesarias. No le queda mucho espacio, le queda una salita, a parte de la zona de multiusos, que se puede usar par algo más. También es verdad que en Recaudación, en el tema de gestión de los impuestos, se ha avanzado tanto en los últimos meses en cuanto a modernidad de teletramitación que ya no es la necesidad que antes se tenía. Hoy en día gracias a los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras se ha avanzado una barbaridad en cuanto a la gestión on-line de los mismos. Ahí está, dentro de unos días habrá una nueva corporación y la sala que queda, que es una sala pequeñita, que decía a que se puede dar uso.

**4.6.- <u>ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y ARCHIVO NOTARIAL, SITUADO EN LA SUBZONA DE ORDENANZA 2.11 FUERZAS ARMADAS Y 2.UE.5 FUERTE SANTIAGO, CON UNA SUPERFICIE DE 1.642 M2.</u>**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal el expediente instruido en relación con la actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de declaración de obra nueva de la Biblioteca Central, Archivo Histórico Municipal y Archivo Notarial, situado en la Subzona de ordenanza 2.11 Fuerzas Armadas y 2.UE.5 Fuerte Santiago, con una superficie de 1.642 m2.

Ayuntamiento de Algeciras

Y a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 12 de Marzo de 2015, relativo a la declaración de obra nueva del edificio de la biblioteca central, archivo histórico municipal y archivo notarial de Algeciras y la descripción del mencionado edificio, se procede a la actualización del bien 865 del Inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A.- NOMBRE DE LA FINCA.

Biblioteca central, Archivo histórico municipal y Archivo notarial de Algeciras.

B.- ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO VIGENTE.

- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Equipamiento Público.

C.- SITUACIÓN.

Subzona de Ordenanza: 2.11 "Fuerzas Armadas". 2.U.E.5 Fuerte Santiago.

D.- LINDEROS.

Los linderos son:

Norte: Con parcela de equipamiento cedida al Patronato Universitario "Fundación Campus".

Este: Con unidad de ejecución 2.U.E.6 "Patronato".

Sur: Con calle Pepe Vallecillo.

Oeste: Con calle peatonal de nueva creación.

E.- SUPERFICIE.

La superficie de la parcela asciende a 1.642'00 m2 (Según catastro 1.617,00 m2). La proyección del edificio sobre esta de 1.100,00 m2.

F.- NATURALEZA DEL DOMINIO.

Bien de Dominio Público.

G.- DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO.

Equipamiento Público por aprobación definitiva del PGOU.

H.- TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO.

El Bien nº 809 está inscrito a favor del Ayuntamiento de Algeciras desde el día 20 de Marzo de 2.000.

I.- DATOS REGISTRALES.

El Bien nº 809 está inscrito, es la finca registral nº 68.998 1ª inscripción, tomo 1.369, libro 1.028, folio 60.

J.- REFERENCIA CATASTRAL.

Al nº 809 del IBEA, le corresponde la referencia catastral 9820901TF7092S.

K.- OTROS DATOS.

De esta se segregan 1.505 m2 para el Patronato Universitario "Campus Tecnológico" el 28 de septiembre de 2.010.

Constituye el Bien nº 865 del IBEA y está inscrito como la finca registral nº 88.414 3ª inscripción, tomo 2.051, libro 1.710, folio 135. Con fecha de 7 de diciembre de 2.011

L.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

El edificio se organiza en cuatro plantas, con la siguiente distribución en cuanto a los usos básicos previstos:

En planta baja, la zona general de la Biblioteca, el Archivo Notarial y el garaje-almacén.

– En planta primera, el Archivo Histórico Municipal.

– En planta segunda, la Biblioteca en su Sección Digital.

– En planta tercera, con posibilidad de máxima iluminación cenital, la Biblioteca en su Sección de Libros.

Las tres primeras plantas, en las que se identifican los tres usos básicos diferenciados en el Proyecto, se integran entre sí a través de un espacio de triple altura, sobre el hall y parte de la zona general de la Biblioteca, espacio que se extiende desde la misma entrada principal al edificio, situada en el ángulo agudo formado por las dos calles a las que tiene frente la parcela, hasta el

núcleo de escalera y ascensores, desde los que se accede a los diferentes usos, a través de galerías voladas sobre dicho espacio, cubierto mediante dos grandes faldones muy inclinados, con vertientes a cada una de dichas calles, y bajo cuya arista, a modo de …invertida, se sitúa el acceso principal al edificio. Dicha cubrición se corona con un gran lucernario que inundará de luz cenital el espacio, complementando a la proveniente de las plantas bajas acristaladas.

Dicho espacio de triple altura pretende ser, interiormente, un lugar de acogida, encuentro y relación de los usuarios/as del edificio, y exteriormente, su cubrición, un elemento de atracción para los mismos, prolongándose a lo largo de las dos fachadas del edificio mediante grandes aleros, que se maclan con sus paramentos verticales, favoreciendo así tanto la protección solar de su planta baja, correspondiente a las orientaciones sur y oeste, como la circulación peatonal que discurra junto a él, y en consecuencia, su carácter acogedor, reforzado al ir acompañados con jardineras lineales a modo de zócalo.

Respecto de la organización interior del edificio, en la que se ha tenido en cuenta su ampliación futura, cabría destacar:

En cuanto a la planta baja: disposición a dos niveles, el inferior, correspondiente al de la calle que bordea la parcela por el sur, y a la zona baja del solar, en el que se sitúa la entrada principal, a partir de la cual arranca la rampa del 8% que mediante tres tramos y uno escalonado se accede al hall, y la entrada de vehículos, el garaje y el cuarto de instalaciones, y el nivel superior, en el que se sitúan, a partir del hall, la zona general de la Biblioteca, el Archivo Notarial y, a partir del muelle de descarga situado en el garaje, el almacén. El nivel superior se hace coincidir sensiblemente con el de la zona alta del solar, a los efectos de evitar en lo posible su rebaje, y con ello la necesidad de realizar catas arqueológicas que supongan un retraso en la construcción del edificio, reduciéndolas a las que sean imprescindibles.

El hall y zona general, se sitúa en un amplio espacio de triple altura bajo una cubierta inclinada a dos aguas y un gran lucernario, albergando, además de la consejería-información, una zona de lectura de periódicos y revistas que favorezca el acceso, encuentro y relación de usuarios/as, especialmente de la biblioteca, a cuyos efectos cuenta con un pequeño kiosco, pudiendo convertirse dicha zona en un área complementaria de la sala polivalente, a la que da frente, y de la que se separa por una mampara plegable.

La sala polivalente se proyecta con capacidad para unas 150 personas, y posibilidad de uso como sala de reuniones, conferencias, exposiciones, aula, recitales y cualquier tipo de actividad colectiva de índole cultural, pudiendo ampliarse sensiblemente su superficie con la incorporación de la zona general anexa, lo que aumenta dicha capacidad, sobre todo en actos más informales, así como independizarse prácticamente para su utilización fuera de las horas de apertura de la Biblioteca y los Archivos.

Desde el hall se accede directamente a la escalera que da acceso y comunica entre sí las cuatro plantas del edificio, de gran amplitud y comodidad, al contar con cuatro tramos de escalones, y luminosidad, al ser su cubierta totalmente acristalada, y contar con un ojo central de amplia dimensión. Al lado de la escalera se proyecta el núcleo de ascensores, que garantiza, junto con la rampa que conecta el hall con la calle, la accesibilidad de minusválidos/as a todas las plantas del edificio.

Desde el hall, parte un amplio pasillo que conduce al Archivo Notarial, que lo aísla de la Sala Polivalente, aunque disponiendo también de un acceso exterior independiente desde la calle lateral, a través del espacio libre de relación interior de la parcela, y al almacén inmediato al núcleo de ascensores, para un más fácil acceso y distribución a las plantas superiores, de los documentos o material que hayan tenido entrada desde el muelle y zona de descarga situadas en el garaje.

Finalmente, y en cuanto al garaje , su capacidad en esta fase de construcción resulta limitada, dado que la problemática arqueológica de la parcela obliga a descartar cualquier sótano o semisótano, previéndose que pueda aumentarse sensiblemente con la futura ampliación del edificio, sobre los 900 m2 del resto de la parcela, que en buena parte de su planta baja podrá destinarse a ese

fin, sin merma de que provisionalmente, y mientras no se lleve a cabo dicha ampliación, su superficie pueda usarse para aparcamiento anexo al aire libre, con una capacidad entre 30 y 40 coches.

– En cuanto a la planta primera: ocupa prácticamente la misma superficie que la planta baja, y se destina por completo al Archivo Histórico Municipal, con la excepción del despacho para el Cronista Oficial de la Ciudad, cuya actividad está muy ligada al mismo. La distribución interior del Archivo se plantea en buena parte de forma flexible, e indicativa, a expensas de su contraste con los responsables del mismo, con el criterio de ubicar a la fachada norte, de condiciones de iluminación más adecuadas, las zonas en que ello es importante, como son la de catalogación y la de investigadores/as.

– En cuanto a la planta segunda: corresponde al acceso a la Biblioteca Central, desde la galería volada al espacio de triple altura, y desde el núcleo vertical de comunicaciones, y a la Sección Digital de la misma, desarrollándose la planta, remetida respecto de la planta inferior, sobre todo en su fachada norte al espacio libre de la parcela, alrededor de un gran espacio central en el que se sitúa la recepción y el control, y del que arranca una escalera abierta, exclusiva de la biblioteca, que accede a la planta superior, en la que se sitúa la Sección de Libros. Desde dicho espacio central se accede además de a la oficina general de la Biblioteca, a las dos grandes zonas básicas en las que se ha organizado la Sección Digital, la de Puestos Informáticos y la de Audiovisuales, dentro de cada una de las cuales se podrán diferenciar posibles subzonas, complementadas con una salita o Cabina de Video, y el correspondiente Archivo ligado al control.

En cuanto a la planta tercera: corresponde a la Sección de Libros de la Biblioteca Central, organizándose asimismo alrededor de un espacio central, menor que el de la planta segunda, y al que se accede directamente desde ella por la escalera interior, y en el que se sitúa el control, con acceso directo al Depósito restringido de libros, y tres salas, la de Lectura de Adultos/as, la de lectura de Jóvenes, que contarán con las correspondientes estanterías de libros para consulta directa, y la Sala Infantil, que permita incentivar la lectura mediante actividades complementarias adecuadas.

Se trata de una distribución básica que una vez contrastada con los responsables de la Biblioteca, podrá ser matizada en cuanto a la diferenciación de sus espacios específicos, destinados a hemeroteca, salitas de trabajo en grupo, zonas de estudio, etc., completándose la distribución de esta sección con una zona de dirección, que junto con la oficina de la planta segunda, no sólo pueda atender a la gestión y administración de la misma, sino que dado su carácter, haga frente a su papel de Biblioteca Central de la ciudad.

Esta planta, al ser la superior del edificio, cuenta con un importante número de pequeños lucernarios en la cubierta, que facilitan la iluminación natural de la misma, y especialmente la de las distintas salas de lectura.

En cuanto a las terrazas jardín: la Sección Digital, en planta segunda, cuenta con las terrazas correspondientes a los retranqueos de esta planta respecto de la primera, en las fachadas norte y sur, y la Sección de Libros, con la correspondiente a la cubierta del edificio, a la que se accede a través de la escalera interior, y que tiene como misión servir de espacio de descanso eventual, paseo, lectura individual o compartida, en un ambiente diferente y relajante, incluso con dos puntos de posible reunión, en los ángulos suroeste de la terraza de la cubierta, en los que se prevé no sólo su ajardinamiento, sino una posible vegetación de sombra.

En cuanto a los servicios generales: cada una de las cuatro plantas del edificio cuenta con un núcleo de aseos y cuarto de limpieza a los que se accede desde la escalera general o desde de la galería de acceso a la misma, previéndose para minusválidos/as un aseo específico en la planta baja, dado el carácter más abierto de ésta, y condiciones de utilización adecuadas en los aseos para mujeres en el caso de las otras tres plantas. Los cuatro núcleos de aseos y cuartos de limpieza se encuentran en una misma vertical, al objeto de una mejor racionalización de las instalaciones ligadas a los mismos.

Ayuntamiento de Algeciras

Por otra parte, el edificio, además de contar con la escalera principal como posible escalera de evacuación para caso de incendio, reuniendo las condiciones adecuadas para ello, en cuanto a dimensiones, cerramientos y puertas, cuenta con una escalera exterior específica de evacuación en el espacio libre de la parcela, que resulta precisa en razón a que no se superen los recorridos máximos admitidos, y que por su situación, junto al borde este del edificio, servirá para atender a las necesidades de su futura ampliación.

M.- VALORACIÓN.

El coste real de la edificación existente ha sido de 2.800.000,00 €.

Suficientemente debatido el asunto y vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la declaración de obra nueva del referido edificio en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras; del informe favorable del Secretario General de fecha 18/03/2015 y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 23/03/15, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Actualizar el bien 865 del Inventario de Bienes, haciendo constar la declaración de la obra nueva del inmueble denominado "Biblioteca central, archivo histórico municipal y archivo notarial de Algeciras.

**SEGUNDO.-** Inscribir, en la finca registral 88414 correspondiente al bien 865 del Inventario la declaración de Obra Nueva del inmueble denominado *"biblioteca central, archivo histórico municipal y archivo notarial de Algeciras"*.

**4.7.- <u>ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DEL CENTRO CÍVICO Y ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN DE LA BDA. DE SAN BERNABÉ, CON UNA SUPERFICIE DE 1.630 M2.</u>**

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal el expediente instruido en relación con la actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de declaración de obra nueva del Centro Cívico y espacio de creación joven de la Bda. de San Bernabé, con una superficie de 1.630 m2.

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 12 de Marzo de 2015, relativo a la declaración de obra nueva del edificio del Centro Cívico y espacio de creación joven en la barriada de San Bernabé de Algeciras y la descripción del mencionado edificio, se procede a la actualización del bien 282 del Inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

A.- NOMBRE DE LA FINCA.

Centro Cívico y espacio de creación joven en barriada de San Bernabé.

B.- ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO VIGENTE.

- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Equipamiento Público.

C.- SITUACION.

Subzona de Ordenanza: 5.2 "San Bernabé-Pajarete". 2.U.E.12 San Bernabé, Plaza Picasso s/n.

D.- LINDEROS.

Los linderos son:

* Norte: Con parcela de equipamiento público.
* Este: Con Plaza Pablo Picasso.
* Sur: Con viario de acceso a Plaza Pablo Picasso.
* Oeste: Con Urbanización Monte Paloma 3ª fase.

E.- SUPERFICIE.

La superficie de la parcela asciende a 1.630'00 m2 (Según catastro 1.612,00 m2).

F.- NATURALEZA DEL DOMINIO.

Bien de Dominio Público.

G.- DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO.

Equipamiento Público por aprobación definitiva del PGOU.

H.- TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO.

El Bien nº 282 está inscrito a favor del Ayuntamiento de Algeciras según proyecto de compensación del sector S.B.1 de San Bernabé.

I.- DATOS REGISTRALES.

El Bien nº 282 está inscrito, es la finca registral nº 55.862 1ª inscripción, tomo 1.164, libro 823, folio 196.

J.- REFERENCIA CATASTRAL.

Al nº 282 del IBEA, le corresponde la referencia catastral 8330701TF7083S.

K.- OTROS DATOS.

L.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

El edificio proyectado corresponde a la tipología de edificación aislada, compuesto de una única planta sobre rasante.

El edificio se divide en dos zonas claramente diferenciadas: por un lado el Centro cívico y espacio de creación joven y por otro lado un local vecinal.

La composición de la planta contempla la condición de edificio aislado, la ubicación de los núcleos de comunicación y el programa de necesidades requerido por el promotor. Tiene una distribución con el mínimo de espacios residuales, actuando el núcleo de comunicación horizontal como elemento ordenador del espacio.

La composición en planta del edificio parte de la ubicación del núcleo de comunicación horizontal, con el fin de optimizar al máximo la distribución en planta y reducir en lo posible los espacios residuales, como pasillos.

El proyecto propone la creación de un edificio de servicios, que pueda albergar distintas actividades de índole sociocultural situado junto a una de las plazas Picasso de la barriada de San Bernabé, de modo que suponga un lugar donde encontrar aquellos servicios básicos para el desarrollo de un centro cívico, destinado a actividades socioculturales como pueden ser un auditorio, una biblioteca, dos salas multiusos, sus correspondientes aseos, un amplio recibidor, un almacén, una cafetería y varios locales.

L.- VALORACIÓN.

El coste real de la edificación existente ha sido de 1.016.922,32 €.

Suficientemente debatido el asunto y vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la declaración de obra nueva del referido edificio en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras; del informe favorable del Secretario General de fecha 18/03/2015 y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 23/03/15, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz)

(considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Actualizar el bien 282 del Inventario de Bienes, haciendo constar la declaración de la obra nueva del inmueble denominado "Centro Cívico y espacio de creación joven en la barriada de San Bernabé"

**SEGUNDO.-** Inscribir, en la finca registral 55862 correspondiente al bien 282 del Inventario la declaración de Obra Nueva del inmueble denominado *"Centro Cívico y espacio de creación joven en la barriada de San Bernabé"*.

**4.8.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA SEAT LEÓN 1.9 TDI 5V, CON MATRÍCULA 0719BCJ.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la Inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículo municipal marca Seat León 1.9 TDI 5v, con matrícula 0719BCJ.

Y teniendo en cuenta

Primero.- Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2014 y numero 2291, por el que se acuerda sustituir la destrucción del vehículo con matrícula 0719-BCJ, por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico de la policía local de Algeciras procediéndose a la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.- Se incorpora al expediente informe favorable emitido por el Sr. Secretario General con fecha 11 de Marzo de 2015.

Tercero.- Consta en el expediente el permiso de circulación del vehículo y la tarjeta de inspección técnica, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Y vista la propuesta realizada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 23/03/15; y en virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo con matrícula 0719-BCJ, turismo, marca SEAT, modelo LEON 1.9 TDI 5 V.

**4.9.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA RENAULT MODUS, MATRÍCULA 8326CYS.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para la Inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículo municipal marca Renault Modus, matrícula 8326CYS.

Y teniendo en cuenta.

Primero.- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Agosto de 2014 y numero 5898 por el que se acuerda sustituir la destrucción del vehículo con matrícula 8326-CYS, por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico de la policía local de Algeciras procediéndose a la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Algeciras

Segundo.- Se incorpora al expediente informe favorable emitido por el Sr. Secretario General con fecha 11 de Marzo de 2015.

Tercero.- Consta en el expediente el permiso de circulación del vehículo y la tarjeta de inspección técnica, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Y vista la propuesta realizada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 23/03/15; y en virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo con matrícula 8326-CYS, turismo, marca RENAULT, modelo MODUS.

**PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

No se trato ningún asunto con este carácter.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).**

**6.1- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA ZONA DE PAJARETE.**

El Señor España Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Los vecinos de la zona de Pajarete en diversas reuniones que hemos tenido con ellos nos han reclamado que existen zonas oscuras, que se encuentran rotondas en mal estado, deficiencias y deterioro en los acerados, en definitiva, nos trasmiten por su parte de que aquella zona esta una situación de abandono. El equipo de gobierno ha ido dando largas con soluciones peregrinas que luego, además, no se han cumplido. Las obras del acceso a pajarete que en su momento se anunciaron que iban a ser para antes de navidad se postergaron para después de navidad y allí no se ha visto que se hayan iniciado obras ninguna para, por lo menos, darle alguna solución al acceso de aquella zona. Por todo lo anteriormente expuesto los andalucistas presentamos a este pleno la siguiente propuesta de moción:

1º El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda que se proceda, en el plazo más corto posible, a la recepción de la zona de Pajarete concretamente de sus urbanizaciones Mirador de la Bahía, Vista Azul, Altos de la Bahía, Doña Lola, Avenida 3 y Don Rodrigo.

2º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda que el Equipo de Gobierno oiga a los vecinos de Pajarete, y una vez sean oídos, preparen un plan de actuación temporalizado para la solución a medio plazo de las deficiencias que vienen sufriendo estos vecinos.

3º Solicitar al Ministerio de Fomento que proceda a la mejora del acceso a la zona de Pajarete para que se eviten los embotellamientos de tráfico."

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por por 25 votos a favor y 1 abstención (por ausencia).

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los ciudadanos de una ciudad como Algeciras requieren una serie de servicios públicos. No siendo normal que se sea ciudadano solo para pagar impuestos y tasas municipales pero no lo sea a

la hora de recibir servicios básicos, en cualquier ciudad y menos en una de la categoría de Algeciras. Claramente es una discriminación ciudadana.

Algeciras sufre varias anomalías en este sentido. Una de ellas, es la de las seis urbanizaciones que constituyen la zona de Pajarete, concretamente Mirador de la Bahía, Vista Azul, Altos de la Bahía, Doña Lola, Avenida 3 y Don Rodrigo, que aún siguen sin estar recepcionadas por el Ayuntamiento y, por ello, son deficitarias en servicios públicos.

Los vecinos reclaman que existen zonas oscuras, rotondas en mal estado, deficiencia y deterioro en los acerados, en definitiva una sensación de abandono salvo a la hora de requerirles los impuestos.

El Equipo de Gobierno ha pasado de la problemática que padecen estos ciudadanos de Algeciras, cuando han dado largas en el tiempo con soluciones peregrinas, que luego además no se cumplen.

Por todo ello, los andalucistas presentamos al próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Algeciras la siguiente

MOCION

1º El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda que se proceda, en el plazo más corto posible, a la recepción de la zona de Pajarete concretamente de sus urbanizaciones Mirador de la Bahía, Vista Azul, Altos de la Bahía, Doña Lola, Avenida 3 y Don Rodrigo.

2º El Ayuntamiento de Algeciras acuerda que el Equipo de Gobierno oiga a los vecinos de la zona de Pajarete, y una vez sean oídos, prepare un plan de actuación temporalizado para la solución a medio plazo las deficiencias que vienen sufriendo estos ciudadanos.

3º Solicitar al Ministerio de Fomento que proceda a la mejora del acceso a la zona de Pajarete que eviten los embotellamientos de tráfico."

Interviene el Señor Alcalde diciendo: ¿Saben Vds. que se ha publicado hace unos días la petición de presentación de empresas para hacer el nudo por parte del Ayuntamiento?. No. El Concejal de Urbanismo ahora les explica.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Alcantara, diciendo: Evidentemente los problemas urbanísticos que tenemos en nuestra ciudad no se arreglan en un día, ni mucho menos, ni en cuatro años. Primero adelantar el voto favorable de nuestro grupo al sentido que tiene la moción porque va en el mismo sentido a una que aprobamos en el último pleno y es la constatación de un hecho evidente. Creo que el Señor Delegado de Urbanismo estará de acuerdo con este grupo que esta ciudad tiene un montón de problemas de recepción de urbanizaciones y de barriadas y que en algún momento nos tendremos que sentar para ir atajándolos en el sentido que sea más favorable para este Ayuntamiento, y en el sentido que sea más favorable para los vecinos. Porque al final son los vecinos los que sufren los problemas por la no recepción de los servicios municipales que pagan pero que no reciben por empresas que no han hecho bien su trabajo, por empresas que han quebrado y por empresas que tienen la cara muy dura y se han ido y han obtenido un doble beneficio. El beneficio de cuando le vendieron la vivienda y el beneficio de no ejecutar las obras de urbanización que tenían que haber ejecutado y que si le cobraron a los vecinos y que por desgracia los distintos equipos de gobierno tienen que ir asumiendo el arreglo de esas deficiencias. En el anterior pleno ya aprobamos una moción de nuestro grupo respecto a la Urbanización El Greco y que también tenía un punto de acuerdo que era constituir una mesa de negociación. Una mesa para tratar estos temas con los distintos grupos políticos, los técnicos municipales y los vecinos afectados. Aquí vemos una lista bastante larga de urbanizaciones con problemas que yo creo que es el momento de que iniciemos ya esos trabajos, por lo menos los trabajos iniciales, aunque sea una nueva Corporación la que tenga la responsabilidad de retomar este asunto. Porque esto lo atajamos ya o estos problemas se van a ir solidificando, se van a agudizar, y los vecinos de Algeciras se merecen que el Ayuntamiento tome cartas en este asunto de una vez y le arregle los problemas. Por nuestra parte vamos a apoyar esta

iniciativa del Grupo Andalucista e instar también a la ejecución del acuerdo del anterior pleno que aprobamos todos por unanimidad

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar esta moción. Es una moción más que viene a mostrar el abandono que el equipo de gobierno tiene sometido a las barriadas. Con el tema de la recepción de las barriadas es verdad que es un mal que se extiende a lo largo y ancho de toda la ciudad y pienso que habría que hacer cambios importantes para que esto no pasara. No es normal que se quede la urbanización sin recepcionar por el Ayuntamiento en manos de los vecinos y el empresario se marche sin más. Creo que deberíamos todos pensar en hacer cambios estructurales que no permitan que esto siga pasando. Sera cuestión de estudiarlo y de poder ver que se puede hacer en ese aspecto concreto, nosotros vamos a apoyarla sin más. Pero permítanme, para cerrar un capítulo que se ha abierto en este pleno, que os traslade. Con el tema de lo que la Junta de Andalucía le debía, hablo en pretérito, en pasado, le debía a este Ayuntamiento. La orden de pago de los planes de empleo se hizo a principio de sema, pues bien, la transferencia se hizo ayer. La transferencia se hizo ayer. Se transfieren 797.422.-€ por el "Plan de Empleo Joven" y 250.656.-€ por el "Plan más 30". El resto del dinero se ingresara cuando se justifique el dinero. Quería cerrar este capítulo, quería dejar claro el compromiso de la Junta de Andalucía con esta ciudad, con los "Planes de Empleo". Porque Vds. han puesto aquí en tela de juicio el que yo me preocupe o no me preocupe de esos temas. Me parece que es una valoración un tanto, por su parte subjetiva, que no tiene nada que ver con la apreciación que los ciudadanos puedan tener de la preocupación del resto de personas públicas que estamos aquí sentadas. Creo que es una preocupación de todos, o debe de serlo, y la preocupación se demuestra en el trabajo y se demuestra en las políticas que se hacen para combatir esa preocupación. Y la Junta de Andalucía lo ha demostrado y nosotros tenemos que seguir trabajando porque, desde luego, a diferencia de otros grupos nosotros no vamos a caer en una autocomplacencia. En el tema de empleo todavía hay mucho que hacer y hay mucho que trabajar.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: La tesorería dice que no se ha recibido. El Tesorero, que no soy yo.

Interviene la Señora Arrabal diciendo: Creo que no es para pone en tela de juicio, solamente era para cerrar el capítulo, que el dinero ya se ha transferido.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: El dinero no ha llegado, cuando llegue yo se lo comunicare a Vd. y a los ciudadanos de Algeciras públicamente, para lo bueno y para lo malo. Lo mismo que yo critico cuando no se hace bien por parte de la Junta para con Algeciras, cuando se hace y cumplen yo también lo aplaudo. Aquí he recibido a socialistas con cargos importantes y los he recibido yo aquí y les he puesto la insignia de la ciudad y le he dado la bienvenida a la ciudad, como es mi obligación. Porque yo no soy sectario, Doña Rocío, no soy sectario. Y cuando de verdad cumpla la Junta de Andalucía y se compruebe y nos digan que sí, que ha llegado, ya verá como yo lo digo públicamente.

A continuación toma la palabra el Señor González diciendo: Señor España leyendo la moción que Vd. presenta parece casi un mitin electoral. No puede Vd. decir que el equipo de gobierno pasa de los ciudadanos porque eso no es verdad. Desde el Alcalde como primero hasta la última concejal, la numero dieciséis, este equipo de gobierno escucha a todos los ciudadanos, a todos. No solamente a los que Vd. escucha, que son los del Partido Andalucista, sino a todos y nos preocupamos de todos los problemas. Por lo tanto no puede Vd. decir eso porque no es verdad. En el segundo punto de la moción dice eso : ".. que el Ayuntamiento acuerde que el equipo de gobierno oiga a los vecinos." Los hemos oído, nos hemos reunido en repetidas ocasiones. Yo lo he hecho en la Delegación de Urbanismo con las distintas comunidades, me he reunido con los promotores de la zona. Hice venir a otro de los promotores de Madrid para hablar de la problemática de la zona de Mirador de la Bahía, después me puse en contacto con el promotor que había hecho aquello, que está en concurso de acreedores en Málaga e incluso con el abogado que lleva el concurso, el administrador concursal. Por lo tanto no puede Vd. decir eso. Mis compañeros, Victoria Zarzuela se

ha reunido también, como le corresponde, con los vecinos. Mi compañero Jacinto Muñoz también con los problemas de tráfico que se organizan e incluso tuvimos los tres juntos una reunión con el tema de la campaña de navidad. Mi compañero Segundo Ávila lo mismo con el tema de jardinería, también se ha reunido en repetidas ocasiones. Por lo tanto no puede Vd. decir que pasamos del tema o que hagamos soluciones peregrinas porque no es verdad. Nosotros lo que no podemos hacer es, lo ha explicado muy bien el Señor Alcantara. Lo que no podemos hacer es el incumplimiento de un promotor que lo haga el Ayuntamiento. Comprendemos la situación que pueden pasar los vecinos que son afectados, como en este caso, los vecinos de la zona de Pajarete. Pero lo que no podemos hacer es que el resto de ciudadanos de Algeciras paguen una cosa que no les corresponde. Porque el dinero no es nuestro, no es del Ayuntamiento, es de los contribuyentes, de todos los vecinos de Algeciras y por tanto tenemos que administrar ese dinero con las mejores garantías. Y tenemos que poner las garantías para que los promotores puedan pagarlo, lo que pasa es que todo ese proceso es muy lento. Algunos están en concurso a otros los están buscando y los que no están en concurso tienen dificultades económicas, y más vale, llegar a acuerdos para que se vayan solucionando. Lo que interesa es solucionar el problema no crearlo. Mire en el año 2008 se recepciono la zona de la Avenida Virgen de la Palma hasta donde empieza la autovía, toda esa zona se recepciono en el año 2008. Posteriormente, en el año 2012, se denegó en este mismo pleno, se denegó por unanimidad, con el voto suyo también, se denegó la recepción de Pajarete ¿Por qué? Porque no se cumplían las condiciones. Todos votamos en contra porque no podíamos consentir que el Ayuntamiento hiciera una recepción si no eran las debidas condiciones. A partir de ahí con negociaciones se han hecho recepciones parciales, ¿Por qué? Porque lo que más le interesa a los ciudadanos es el tema del alumbrado, ese es el principal por el tema de la seguridad. En ese tiempo se habían robado los cables, se habían robado las cajas, toda una serie de improperios, unos por robo y otros rotos a conciencia por temas de vandalismo. Pues bien, todo lo que es la Avenida principal se ha recepcionado ya y tiene la luminaria en perfectas condiciones. La zona de Mirador de la Bahía está firmada ya la recepción y el viernes la administradora contrato con Endesa la luz y está firmada ya para hacer el trámite de la recepción completa. Con ese documento el contrato pasa de los vecinos al Ayuntamiento, por tanto eso también esta. Hay calles del Mirador de la Bahía que en su momento les convino que fueran privadas y el Ayuntamiento lo autorizo y esas calles no se pueden recepcionar, recepcionamos lo que es el exterior. El resto de urbanizaciones que Vd. dice ahí, la recepción del alumbrado está hecho y falta el resto, que también estamos en ello. Con el promotor principal estamos llegando acuerdos y poco a poco va haciendo cosas para ir reparando las deficiencias. Por lo tanto estamos en ello y no dejamos de preocuparnos. Nosotros vamos a votar a favor esta moción pero si con dos cambios, si Vd. me lo permite. En el punto segundo cuando dice que ".. el Ayuntamiento de Algeciras acuerda que el equipo de gobierno oiga a los vecinos", ponga " Que el Ayuntamiento de Algeciras continúe las conversaciones con los vecinos y con la promotora de Pajarete hasta llegar a la recepción definitiva". Y en el tercer punto, como ha indicado el Alcalde, sale para contratación el arreglo de los tableros, el puente de acceso a Pajarete. ¿Qué es lo que ocurre? Hemos tenido primero que el Ministerio, la Demarcación de Carreteras nos aprobara el proyecto, lo aprobó Sevilla y tuvimos dificultades en Madrid. Madrid lo último que nos ha pedido es unos nuevos planos para ver que se puede poner dos carriles y lo que quiere es que les especifiquemos en los planos que caben dos coches. Como sabe se va a quitar la acera, se convierte en un carril, se refuerza el tablero y la conexión peatonal por las pasarelas. Por lo tanto lo que carretera quiere es asegurarse que no va a haber accidentes y eso es lo que nos impide hacer la obra. Esta ya para contratar pero antes de empezar la obra tenemos que tener la certificación de Demarcación de Carreteras que nos autorice ya. Por lo tanto en el punto tercero yo pondría " … solicitar al Ministerio de Fomento que proceda a la autorización". Ellos no tienen que hacer el arreglo lo tiene que hace el Grupo San José que es el propietario del Centro Comercial y que firmo un acuerdo con el Ayuntamiento y pago lo que iba a ser la obra. Tenemos el dinero ahí para poder hacer la obra. Por lo tanto ".. autorización para la mejora del acceso a la zona de pajarete que eviten

los embotellamientos de tráfico". Hacer esas dos pequeñas modificaciones, si Vd. lo ve oportuno, y nosotros le votamos la moción.

Toma la palabra el Señor España Núñez diciendo: Con respecto a las dos modificaciones que el Señor portavoz del grupo municipal Popular quiere introducir en esta moción las aceptamos el grupo municipal Andalucista. Pero si es verdad que con respecto a lo que Vd. ha estado comentando anteriormente le tengo que decir lo siguiente. No cabe duda que se tienen que pasar una serie de trámites legales, Vd. ha dicho que el puente de acceso a Pajarete ha salido ahora recientemente a contratación. Que carreteras se tiene que asegurar que no haya accidentes, que ahora falta la certificación de carreteras. Pues por eso, cuando el Señor Alcalde anteriormente ha dicho que esto no es un huevo que se echa a freír, cuando se anuncian obras también tiene que ser consciente que cuando se anuncia una obra no es un huevo que se echa a freír. Se anuncio a los vecinos que iba a ser en navidades, posteriormente, después de navidades, siendo consciente como dice Vd., Señor Portavoz del grupo municipal Popular, todo requiere un tiempo, requiere un papeleo. Con respecto a lo que ha comentado al principio de mitin, de mitin nada. Es lo que me han transmitido los vecinos y yo he intentado plasmar en esta moción las necesidades y reivindicaciones de los vecinos de la zona Pajarete y ellos me han transmitido que están en una situación de abandono. No recuerdo exactamente la última visita que hicimos a la zona de Pajarete y me transmitieron lo vecinos que una de las urbanizaciones había llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Algeciras, había una calle detrás del centro comercial que se encuentra sin iluminación. Ellos compraban el cableado y el Ayuntamiento lo instalaría y estaban indignados porque llevaban tres meses con el cableado comprado y sin instalar dicho cableado habiendo ellos hecho el gasto. Han pasado tres años desde el 2012 y lo que se dice en esta moción que presentamos es que en el plazo de tiempo más corto posible y salvando los requisitos legales que se tengan que salvar y la negociación que se tenga que hacer que se proceda a la recepción de la zona de Pajarete.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara diciendo: Primero mostrar mi consternación por la falta de consideración de la portavoz del grupo Socialista al trasladar un debate, que ya se ha tenido en este Pleno, a una moción de esta tipología cuando estamos hablando de un montón de vecinos que tienen un montón de problemas. Si finalmente ha sido la transferencia o no que traigan el recibo se lo enseñen al Tesorero y se acabo y ya nos evitamos de problemas y de enturbiar un debate que yo creo que está siendo positivo porque estamos viendo que al final, parece ser, que hoy estamos obteniendo soluciones para estos vecinos. Respecto a las cuestiones de las urbanizaciones que estamos viendo aquí parece que hay alguna que ya tiene viso de solución. Habrá que sentarse con el resto e ir poniendo plazos y dejándole constancia a los vecinos para que tengan a ciencia cierta, dentro de cuantos meses o dentro cuantos años tendrán los mismos servicios que el resto de los vecinos de la ciudad. Ese es el mayor problema que trasladan los ciudadanos que tienen este problema al resto de los grupos que es la falta de cumplimiento de los plazos que desde este Ayuntamiento o desde la Delegación de Urbanismo se les dice una y otra vez. Espero que se apruebe por unanimidad y tengamos por fin solución para estos vecinos.

Para finalizar toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: Con el tema del anuncio de las obras del tablero que dice ".. si no están que no las anuncie el Alcalde", fue hace tres años cuando Demarcación de Carreteras, tanto de Cádiz como de Sevilla, nos dieron el visto bueno a lo que iba a ser la obra, el proyecto que se hizo, porque se habían hecho una serie de modificaciones. De hecho la empresa hizo las dos pasarelas porque estaban ya autorizadas pero luego Madrid puso una serie de pegas. Si dan el visto bueno y dicen que si el Alcalde lo anuncia. El compromiso con la empresa que se firmo el acuerdo y nos dio el dinero para que hiciéramos la obra. Ellos dijeron que preferían que lo hiciera el Ayuntamiento, pues también lo anuncia porque era una buena noticia. ¿Que pasa? que luego resulta que hay unos trámite que lo impiden, pero no es culpa nuestra, cuando se anuncia una cosa que está hecha es que ya está hecha, se anuncia que va a ser. Después resulta que viene una pega y lo impide, pero no es que el Alcalde quiera ponerse medallas anunciando cosas, no, no. Lo que anuncia el Alcalde es real y se hace, se va a hacer. La compra del

cableado que dice Vd., efectivamente, se me ha olvidado decir antes que en la recepción del Mirador de la Bahía han colaborado los vecinos Desde un principio dijeron ".. nosotros lo hacemos". Y dijimos no, que lo pague la promotora es injusto que lo paguen Vds., que lo pague la promotora. En vista que no se ha podido hacer llegamos a un acuerdo a que los vecinos también colaboraran y ahora el Ayuntamiento le va a reclamar a la promotora y cuando lo pague se le devolverá a los vecinos. Con el tema de la información, como dice el Señor Alcantara, a los vecinos, cuando nosotros hablamos con los vecinos o hablamos con la administradora o con los presidentes, lo que ya no podemos garantizar es que ellos lo transmitan a todos. Puede haber algunos vecinos que no lo sepan pero no es culpa nuestra, pero naturalmente que están informados.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista sobre la zona de Pajarete, con las adendas realizadas por el Grupo Popular quedando de la siguiente manera:

1).- El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda que se proceda, en el plazo más corto posible, a la recepción de la zona de Pajarete concretamente de sus urbanizaciones Mirador de la Bahía, Vista Azul, Altos de la Bahía, Doña Lola, Avenida 3 y Don Rodrigo.

2).- Que el Ayuntamiento de Algeciras continúe las conversaciones con los vecinos y con la promotora de Pajarete hasta llegar a la recepción definitiva.

3).- Solicitar al Ministerio de Fomento que proceda a la autorización para la mejora del acceso a la zona de Pajarete que eviten los embotellamientos de tráfico.

**6.2.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.</u>**

El Señor Duque justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que uno de los elementos primordiales para el buen funcionamiento de un sistema democrático es practicar la transparencia a la hora de dar cuenta de la utilización de los recursos púbicos y de la gestión de los mismos ante la ciudadanía. Las medidas a favor de la transparencia y la rendición de cuentas facilitan y fomenta la mejor gobernanza, el fortalecimiento del vínculo entre representantes y representados, la lucha contra la corrupción y un incremento en la calidad democrática de un país. Creo que en ese sentido tenemos que destacar los pasos importantes que se han dado en distintos niveles del estado con la aprobación de distintas iniciativas legales, con el objetivo de instaurar la cultura de la transparencia y la gobernanza democrática con la normativa estatal y también con la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y el Reglamento del Parlamento de Andalucía. Consideramos que los ayuntamientos, como instituciones que se encuentra a pie de calle, la primera institución que se encuentra los ciudadanos y ciudadanas para resolver sus problemas son los consistorios, y tienen que hacer un esfuerzo muy importante para contribuir en esta materia. Sin embargo observamos con preocupación los datos ofrecidos por Transparencia Internacional España, en el informe publicado en el año 2014 en el que no deja en un buen lugar a nuestro Ayuntamiento. En la clasificación global Algeciras ocupa el puesto 101 de 110 ayuntamientos estudiados. Y en los últimos cuatro años, periodo de gobierno que coincide con el mandato del Partido Popular, nuestro Ayuntamiento ha pasado del puesto número 75 al 101, perdiendo 26 posiciones. En algunas materias objeto de estudio por parte de Transparencia Internacional España, Algeciras se encuentra muy por debajo de la media nacional en su puntuación, siendo el área de transparencia en materia de contrataciones de servicios donde nuestra ciudad obtiene la peor calificación, situándose a la cola de las peores ciudades españolas. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la

aprobación del siguiente ACUERDO: Instar al Alcalde a que, en aras de mejorar la transparencia del Ayuntamiento, y facilitar el acceso a la ciudadanía de la información acerca de la gestión de los recursos públicos en el mismo, proceda a publicar en el sitio oficial en Internet la siguiente información: Publicación de las autoliquidaciones de IRPF y en su caso Impuesto de Patrimonio del Alcalde y todos los concejales. La publicación semanal de la agenda del Alcalde y los concejales. La publicación de los sueldos de los gerentes de Algesa, Emalgesa y Emcalsa. La publicación mensual de los contratos formalizados por el Ayuntamiento, también las modificaciones de los mismos y los motivos a los que se debe esas modificaciones. La publicación de un análisis estadístico periódico sobre el volumen presupuestario por tipo de adjudicación. La publicación de todos los convenios, subvenciones y ayudas, incluidos los urbanísticos y los cambios de planeamiento. Y con su permiso, Señor Alcalde, quisiéramos añadir un par de cuestiones más, hacer una adenda a esta moción. Con respecto al procedimiento de contratación de servicios, que se informe de la composición, forma de designación y convocatoria de la mesa de contratación y las actas de las mismas, mediante un enlace directo especifico en la página web para esta información. Y con respecto a los suministradores y costes de los servicios, la lista y cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento y la información sobre el coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 1 abstención (por ausencia).

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Uno de los elementos primordiales para el buen funcionamiento de un sistema democrático es, sin duda alguna, la transparencia. Todas las administraciones públicas, a la hora de dar cuenta de la utilización de los recursos públicos y la gestión de los mismos ante la ciudadanía, han de tenerla en cuenta de manera rigurosa.

El alejamiento de la política por parte de la sociedad es una clara consecuencia de la crisis económica, pero también de la falta de confianza hacia la propia política, y por tanto también hacia las instituciones democráticas que nos representan. En muchas ocasiones el desconocimiento del modo de funcionamiento de las administraciones por parte de los/as ciudadanos/as contribuye de manera decisiva a esa desconfianza, y por tanto, también a ese desapego que se vive con intensidad en estos días en nuestra sociedad.

Las medidas a favor de la transparencia y la rendición de cuentas facilitan y fomentan la mejor gobernanza, el fortalecimiento del vínculo entre representantes y representados/as, la lucha contra la corrupción y un incremento en la calidad democrática de un país.

En ese sentido, hay que destacar los pasos que se han dado en diferentes niveles del estado para poner en marcha iniciativas legales que faciliten la instauración en nuestra sociedad de la cultura de la transparencia. La entrada en vigor de la normativa española sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la posterior aprobación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y del Reglamento del Parlamento de Andalucía, son ejemplos claros de cómo esta materia se ha situado en un lugar destacado de la agenda política actual.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a los/as vecinos/as y a sus problemas y reivindicaciones, deben hacer un esfuerzo muy importante en esta materia para contribuir a una mejor gobernanza democrática, y a que la sociedad recupere la confianza en las instituciones.

Sin embargo, los datos ofrecidos por Transparencia Internacional España, en su nuevo informe acerca del nivel de transparencia de los consistorios españoles en 2014, no dejan en buen lugar al Ayuntamiento de nuestra ciudad. En la clasificación global final Algeciras ocupa el puesto 101 de 110 ayuntamientos estudiados, solo dos posiciones por encima del último informe publicado en el año 2012.

En los últimos cuatro años, que coinciden con este último periodo de gobierno, el Ayuntamiento de Algeciras ha pasado del puesto número 75 al 101, perdiendo 26 posiciones en la

clasificación global de transparencia. En algunas materias objeto de estudio por parte de Transparencia Internacional España, Algeciras se encuentra por debajo de la media nacional en su puntuación, siendo el área de transparencia en materia de contrataciones de servicios donde nuestra ciudad obtiene la peor calificación, situándose a la cola de las peores ciudades españolas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Instar al Alcalde a que, en aras de mejorar la transparencia del Ayuntamiento, y facilitar el acceso a la ciudadanía de la información acerca de la gestión de los recursos públicos en el mismo, proceda a publicar en el sitio oficial en Internet del Consistorio la siguiente información:

- Publicación de las autoliquidaciones de IRPF y en su caso Impuesto de Patrimonio del alcalde y todos los concejales.
- Publicación semanal de la agenda del alcalde y los concejales.
- Publicación de los sueldos de los gerentes de Algesa, Emalgesa y Emcalsa.
- Publicación mensual de todos los contratos formalizados por el Ayuntamiento, con indicación de su objeto, importe de licitación y adjudicación, procedimiento utilizado, número de licitadores e identidad del adjudicatario.
- Publicación todas las modificaciones de los contratos y los motivos.
- Publicación análisis estadístico periódico sobre el volumen presupuestario por tipo de adjudicación (directa, negociada o abierta).
- Publicación de todos los convenios, subvenciones y ayudas, incluidos los urbanísticos y los cambios de planeamiento.
- Con respecto al procedimiento de contratación de servicios que se informe de la composición, forma de designación y convocatoria de la mesa de contratación y las actas de las mismas, mediante un enlace directo especifico en la página web para esta información.
- Con respecto a los suministradores y costes de los servicios la lista y cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento y la información sobre el coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: El Partido Andalucista va a apoyar esta moción porque creemos que sigue la política que el Partido Andalucista ha estado promoviendo en la ILM sobre transparencia que fue presentada en el Parlamento de Andalucía. Es notorio que la transparencia durante el gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento ha brillado totalmente por su ausencia. Los andalucistas pensamos que los ciudadanos tienen el derecho de conocer en qué se emplea, hasta el último céntimo, que el Ayuntamiento administra de los impuestos. Por lo que es imprescindible trabajar para que esto sea posible mediante una web de transparencia que sea clara para todos nuestros convecinos. Que incluya todos los contratos públicos impidiendo que el municipio de Algeciras siga teniendo un coste cero en este apartado. Pero también es imprescindible que las personas que nos dedicamos a la política podamos demostrar, en este caso, que no hacemos un uso indebido de los recursos que administramos. Por ello consideramos que es imprescindible que se haga público también los bienes de todos los cargos públicos al entrar en la administración pública, periódicamente, durante su permanencia en el cargo y al final del mismo para que veamos cómo se entra y como salimos. Pensamos que la propuesta del Partido Socialista Obrero Español avanza hacia la transparencia, tan necesaria, para recuperar la confianza de los ciudadanos que lo que reclaman es conocer en que se están invirtiendo sus impuestos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Anticipar el voto favorable de nuestro grupo municipal, pero hacer un par de reflexiones, porque quizás no estamos mirando en la dirección correcta o hay mas sitios a los que mirar. Vaya por delante que incorporar toda esta información a la web del Ayuntamiento, de cualquier otra administración pública, nos parece muy bien. Pero nos parece también muy bien que tenemos que hacer un razonamiento sobre

algunos cambios, que no está en la mano del Ayuntamiento hacer, pero que las instituciones en las que sí está en su mano habrá que empezar a pensarlo. Nosotros podemos publicar todo esto en la web y facilitar absolutamente todos los datos de nuestra situación económica y todo eso y sobre los contratos que se adjudican. Pero no hay nada en la Ley que impida que una corporación pueda rechazar una oferta de una empresa que quiera optar a la adjudicación de un contrato, si es que presenta la mejor oferta, no hay manera de rechazarlo porque esa empresa sepamos que tiene antecedentes de líos de corrupción, de haber puesto dinero negro y de haber golfeado con quien se ha dejado corromper. Y hoy día, en la manera en la que esta la Ley ¿Cómo rechaza un Ayuntamiento la mejor oferta de una empresa aunque venga con esos antecedentes? Es que legalmente no se puede hacer. Entonces habrá que avanzar también en el control y en la ejemplaridad y en las condiciones que se añaden a los pliegos de condiciones para impedir que empresas que han hecho competencia desleal hacia otras empresas que se han presentado con su oferta y sin sobres ni dineros raros de por medio, ni favores, ni historias, se puedan seguir beneficiando de contratos públicos. Y eso a quien corresponda tendrá que hacerle tomar las medidas normativas, que yo creo que ya vamos tarde, porque ya sabemos con nombre y apellidos de varias empresas que han hecho esos disparates y que siguen optando sin ningún tipo de problema a contratos públicos. Y por otro lado yo creo que habrá que echarle un pensamiento a como se hace, como no se hace, pero junto con la transparencia, la ejemplaridad y la total disposición de ofrecer la información que precise un ciudadano en todo momento sobre nuestra actividad, de las personas que estamos aquí como cargo público, habrá que empezar a abrirle paso a todos esos elementos también para el personal técnico que con sus informes determinan las decisiones de los políticos. Porque es otra pata de este problemón que tenemos encima, en este país, que desde Izquierda Unida, modestamente entendemos, que tampoco se está estudiando. Y hay muy poco de los asuntos que han saltado a la luz pública y que se han confirmado que eran objetos de corrupción, fuese urbanística, fuese de otra naturaleza, que no vinieran con todo un rosario de informes técnicos favorables. Creo que aquí habrá también que plantearse que la ejemplaridad, la honradez, los cambios de patrimonio y todo eso, que entendemos desde Izquierda Unida que es importantísimo que se nos exija a los cargos públicos, también se extienda a quienes toman, en las instituciones, las decisiones y que con sus informes determinan si un político al final dice " ..esto es lo mejor o esto no lo es". Porque cuando el político toma la decisión con el informe en contra ya sabe a lo que se atiene, pero ¿Cuántos casos no conocemos con los informes a favor? Por tanto el papel de las empresas y el papel de los técnicos junto con el papel de los políticos, porque sino, al final, se va a saber hasta la talla de la camisa del político, que está muy bien. Y donde la compra, que está muy bien. Pero vamos a seguir sin enterarnos que la corrupción en este país no tiene una pata, tiene al menos tres y los ciudadanos tienen derecho a que todo eso salga para empezar a tomar decisiones, ya de verdad, no de pose, no de precampaña, no de cuatro toquecitos o no de pintarnos exclusivamente la diana los cargos públicos. Sino poner de verdad en el centro del debate que este país tiene un sistema corrupto en el que hay gente que son cargos públicos y gente que no lo son. Y que como tienen esa transcendencia en las decisiones que toman y afectan a las decisiones que luego implementan los políticos, no está de más, que se suman a este barco de la transparencia, también. Así que nosotros con esta moción completamente de acuerdo, pero que hay mucho trabajo que hacer y hay que mirar en otras direcciones también porque sino al final no nos vamos a acabar enterando de lo que está pasando en este país y por qué está pasando.

A continuación toma la palabra la Señora Pérez diciendo: Que se puede mejorar, sin duda. Que se podría haber hecho antes, también. Y que quedan muchas cosas por hacer, se lo acepto también. Pero me va a permitir que le traslade mi indignación cuando se está criticando y pidiendo más en un trabajo que Vds. en ocho años no fueron capaces de hacer, ni siquiera empezar. En política no todo vale, quizás para Vds. sí, yo simplemente le voy a dar datos. En junio del 2014 se creó la nueva web municipal y con ella el portal de transparencia que existe hoy en día. Existe información sobre la Corporación. Información económica que nunca antes se había publicado por

parte de los Ayuntamientos y que es la que lleva en la mayoría de los casos a suspender. De contratación de servicios, de urbanismo, de obras públicas y no se olvide de la oficina de atención al ciudadano que diariamente publica estadísticas de la prestación de servicios, 39.000, si le interesa, solo en el año pasado. Anteriormente a esta fecha que le he dado, junio del 2014, tal portal no existía y si no recuerdo mal solo se publicaba presupuesto, actas de los plenos y alguna que otra ordenanza, por lo que la mejora ha sido sustancial. Me gustaría decirle que la transparencia no es un tema que haya traído el Partido Popular ni que sea exclusivo nuestro, es un tema que nos concierne a todos. Nuestro portal esta en continua actualización y hoy por hoy hemos avanzado a un portal más completo, y de hecho, en Noviembre del 2014 nos dieron un premio como el municipio más transparente de la provincia de Cádiz. Los peores datos que hemos obtenido que son única y exclusivamente a los que Vd. se refiere en su moción son con ITA, e incluso con ellos, le tengo que recordar que hemos aprobado. ¿Hemos bajado menos puestos de los que nos hubiera gustado? Quizás. Pero aprobar hemos aprobado con lo cual no lo estaremos haciendo tan mal como Vd. está intentando hacer ver. Y es más, le voy a mostrar un papel que es un correo electrónico solicitándoles información al resto de grupos políticos para subir a este portal. Nosotros hemos sido los que tenemos que publicar su información, aunque claro, es más fácil tener ciertos datos ocultos, no dar explicaciones a los ciudadanos que les han votado y que ahora vienen a criticar. En política, le repito, no todo vale. Su portavoz ha dicho que la preocupación lleva al trabajo, Vds. no trabajaron el tema de transparencia, con lo cual, poco les importaría. Nos han pedido en la moción datos que aun no está concluido o publicados en su totalidad, decirles que, como podrá ver si entra en la página web y entra en el portal está en constante construcción. Esta moción se tenía que haber debatido hace un mes, y hace un mes, teníamos 61 de los 142 parámetros completados. Hoy por hoy, en un mes, hemos llegado a 73 de los 142. Son datos que como verán cada día vamos mejorando, claro, que alguno de estos datos no interesan, pero da igual, Vds. no fueron capaces de hacer ni uno ni los otros, no publicaron ninguno. Silencio absoluto ante los ciudadanos. Para criticar algo hay que conocerlo y hay que hacer un análisis constructivo y en el tema de la transparencia el PSOE ha demostrado que ni sabía ni quería saber. Pero parece que no es un problema solo del PSOE Algecireño, porque mirando los datos estos días, hemos visto que La Línea cumple solo un 1% de los parámetros, con lo cual, se podrían entretener también en decirle a sus compañeros que es un dato que tenemos que cumplir todos no solo el PP. Concluir diciéndole que no es un trabajo solo de gestión política, es un trabajo de funcionarios, es un trabajo que está menospreciando, que está haciendo personal de esta casa. Personal que, curiosamente, hasta hace pocos años compartían despacho con su jefe de prensa y con su personal y nadie les dio la orden para que hicieran este trabajo. Que no ha empezado hace cuatro años, empezó como le digo, hace muchos años. Pero eran otros tiempos y no había interés por informar. En definitiva, que no es ético criticar lo que no se ha hecho. Que lo que no se conoce o no se ha querido conocer no se puede criticar. El PSOE en transparencia suspende y el PP ha conseguido que este Ayuntamiento apruebe en transparencia.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Duque diciendo: En primer lugar agradecer el apoyo de los compañeros del grupo municipal Andalucista y de Izquierda Unida. Perdone pero si un ciudadano entra ahora mismo en la página web del Ayuntamiento de Algeciras lo primero que se encuentra es que la información de la Corporación no está completa, faltan Concejales. Si Vds. no cumplen en una cosa tan básica y tan sencilla no va a pretender que creamos que en otras cuestiones que son mucho más importantes Vds. cumplan. Vds. han pasado en estos cuatro años, llevan cuatro años gobernando, han pasado de infravalorar los informes de Transparencia Internacional España a salir raudos y veloces a la prensa cuando surge este informe. Este informe que en la valoración global, insisto, Algeciras ocupa el puesto 101 de 110 Ayuntamientos, le otorga a nuestro Ayuntamiento, fruto de su gestión, 60 puntos. 60 puntos de valoración global, mientras que la media general, se encuentra en 85,2. 25 puntos por debajo y 26 puestos por debajo en los últimos cuatro años y eso es fruto de su gestión. Y deje de parapetarse en los funcionarios, los mismos funcionarios que trabajaban para el equipo de gobierno PSOE-IU

tenían a Algeciras en el puesto número 75 y Vds. lo tienen en el puesto 101. Eso es fruto de su gestión y le voy a poner varios ejemplos, que además se pueden ver. Le he puesto ya el ejemplo de la Corporación Municipal, faltan Concejales en la Corporación Municipal. Vds. también tienen carencia de datos en materia económica, por ejemplo, desde el año 2013 excepto la publicación de los presupuestos municipales en formato PDF, que eso siendo estrictos con la Ley, también hay que cumplir otros requisitos a la hora de publicar los archivos; Vds. no publican, por ejemplo, datos de deuda consolidada. Y con respecto a un indicador, indicadores económicos financieros de transparencia municipal, con respecto al endeudamiento por habitante. Tenemos el extracto extraído de la página web de 30 de noviembre del 2014, "Endeudamiento por habitante". Y sucede una cosa muy curiosa porque en el año 2010 establecían una cifra 689,60.-€/habitante y en el año 2013 1403,93.-€ de deuda por habitante. Por lo tanto en estos tres años aumentaba. Y no se sabe porque arte de magia el 25/02/2015, un par de días antes de ese pleno en el que íbamos a debatir este tema y que no se pudo por motivos de tiempo, el endeudamiento por habitante pasa a ser en el año 2010 de 1743,94.-€ a 2013 de 1509,03.-€, Por lo tanto baja. Vds. en noviembre dicen que el endeudamiento por habitante sube y en febrero que baja, esto no es serio, esto no es transparencia. Y otra cuestión, no se trata solo de poner mucha información disponible en la página web, se trata de que sea accesible y hoy por hoy es difícilmente accesible. Hay muchas cuestiones que mejorar pero desde luego creo que lo que sí es ético es poner encima de la mesa que Vds. no están cumpliendo y por supuesto no utilizar a los funcionarios como parapeto de su falta de voluntad política.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: También tiene Vd. que decir, o le pediría que dijese, que hay muchas empresas que se dedican a dar valoraciones. Esta en concreto que Vd. habla no hay forma de ponerse en contacto con ellos ni telefónicamente, ni por correo electrónico. Son totalmente infranqueables, no se sabe quiénes son, ni quienes están detrás, ni hay forma de ponerse en contacto con ellos para aclarar dudas. Están los funcionarios tratando de ponerse en contacto con ellos para coordinar una serie de temas y no hay forma de ponerse de acuerdo. Y también tendrá que saber, y tendría que decir, que hay distintas empresas que se dedican también a esto, que no tienen nada que ver con este Ayuntamiento, y que nos han dado premios como el de la segunda ciudad de toda Andalucía más transparente y la primera de la provincia de Cádiz. Es decir, que hay empresas, empresas y empresas, y no hay ninguna empresa que sea oficial que nos podría servir de referencia.

Para finalizar toma la palabra la Señora Pérez diciendo: Espero que lo que haya hecho no sea acusar al equipo de gobierno de falsear los datos económicos. Era tan fácil como preguntarle a los servicios económicos del Ayuntamiento, igual que hemos hecho todos los que hemos pasado por esa página y hemos visto que los datos bailaban y preguntarles cuál era la explicación. Tan sencillo como eso y no venir a buscar bronca al Salón de Plenos. Decirle que no le vamos a votar en contra no por el contenido de la moción sino simplemente por lo que supone, pero todos los puntos tendrían su debate y todos los puntos serian muy discutible. Decirle algo que le sonara además, no lo pensaba contar, pero bueno, le sonara la empresa Novasoft, que era la que llevaba todo el tema informático cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento en 2011, dinero que hubo que rescatar, dinero que hubo que dar a otra empresa para que terminara el trabajo. Llevaban años y no teníamos ni la pagina web operativa, tenía falta de pago y no hacia el trabajo. Cerrar con un dato positivo y es decirle que el próximo lunes pasara por la Junta de Gobierno la aprobación para adherirnos a la red de entidades locales para la transparencia y la participación ciudadana por parte de los municipios que, como ven, estamos en continuo movimiento en este tema. Y lecciones las mínimas cuando vosotros no fuisteis capaces de hacerlo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 1 abstención (Señor Muñoz) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo

100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre medidas de transparencia anteriormente trascrita.

- ✓ En este momento se ausentan de la sala el Señor González y las Señoras Pérez y Nieto.

**6.3.-MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DOÑA ISABEL MARTÍNEZ SOBRE CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 22 votos a favor y 4 abstenciones (por ausencia).

La Señora Martínez toma la palabra diciendo: Voy a empezar con una frase de Gandhi que dice "Un país, una civilización se puede juzgar por la forma en la que trata a sus animales". Por ello yo en este Pleno siempre quiero tener un recuerdo para los animales y darles voz en este Pleno. Esta moción que presento hoy sobre la campaña de esterilización de animales domésticos ha sido requerida por todas las asociaciones protectoras de animales de nuestra ciudad. La moción dice:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Según manifiestan las asociaciones protectoras de animales, esterilizar es la mejor manera de acabar con la sobrepoblación canina y felina en nuestra ciudad. El abandono de animales en la vía pública no es solo un problema de bienestar de los animales sino un grave problema de salubridad y de seguridad pública, y es que las camadas no deseadas son el origen en gran parte de cientos de animales que se abandonan cada año en nuestra ciudad. Debemos de dar una solución al problema atacando la raíz del mismo, para así poder dejar de ver tantos animales malviviendo por las calles o en refugios abarrotados. Por lo que creo que es una necesidad imperativa controlar los nacimientos indeseados. MOCIÓN

Por ello propongo en esta moción implementar una campaña de esterilización de animales domésticos. Esta campaña buscara contar con la participación de todas las clínicas veterinarias de nuestra ciudad, arbitrando desde el Ayuntamiento todas las medidas necesarias para una correcta aplicación de las mismas, garantizando así poder llegar a todos los vecinos de nuestra ciudad.

Se contará con el trabajo de los técnicos municipales para buscar todas las ayudas tanto del Parlamento Europeo como de la Junta de Andalucía para apoyar dicha causa y si no existiesen subvenciones por parte de dichas administraciones esta campaña contara con el apoyo económico municipal en forma de subvención, de modo de hacer más asequibles las esterilizaciones a los particulares. Se estudiara por parte de los servicios municipales los mecanismos más adecuados, así como la cuantía para llevarlo a cabo.

También se debe contar con los medios adecuados de publicidad para concienciar a los propietarios de animales domésticos sobre la utilidad y la necesidad de acometer dicha esterilización de sus mascotas."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Delgado, diciendo: Estamos de acuerdo con esta iniciativa porque viene a paliar un problema que es bastante importante como se dice en la parte expositiva de la moción, tanto a nivel social como de salubridad y de seguridad. Estamos de acuerdo que por parte del Ayuntamiento se haga una campaña de sensibilización sobre este tema que haga ver a los dueños de mascotas la importancia de la esterilización de sus animales. Estamos de acuerdo también con que por parte del Ayuntamiento se intente llegar a un acuerdo con las clínicas veterinarias para que todos salgan beneficiados. Que se pueda encontrar un arreglo de precios del que se puedan beneficiar los ciudadanos y a la vez también se benefician las clínicas veterinarias. Estamos de acuerdo también con que por parte del Ayuntamiento se intente buscar subvenciones de otras administraciones y se hagan públicas de forma que se pueda informar a los ciudadanos de tal cosas. En tanto en cuanto si no existen subvenciones de otras administraciones, las del Ayuntamiento tendríamos que ver si tiene alguna reserva legal y si es posible jurídicamente o no. Y si fuese posible habría que circunscribirla a los ciudadanos que realmente la necesiten y no a todos indiscriminadamente.

Ayuntamiento de Algeciras

Seguidamente toma la palabra el Señor Duque diciendo: El grupo municipal socialista también va a apoyar esta moción. Consideramos que es importante y que además es realizable. Entendemos que el control de las camadas es un paso importantísimo para evitar luego el abandono de animales en nuestra vía pública. Solo hay que ver el estado en el que se encuentran las instalaciones tanto de la asociación protectora de animales y plantas del Campo de Gibraltar como otras entidades que se dedican de manera altruista a esta cuestión. Se encuentran totalmente colapsadas. Entendemos que es una cuestión realizable y nosotros añadiríamos que no solamente el equipo de gobierno, contando evidentemente con el apoyo de todos los grupos de la corporación, no solamente se llegara a acuerdo con clínicas veterinarias sino también con entidades sin ánimo de lucro que llevan haciendo este tipo de campañas con sus propios medios desde hace varios años. Por tanto nuestro apoyo a esta moción.

A continuación toma la palabra la Señora Cid manifestando lo siguiente: Decir en relación con esta moción que este equipo de gobierno comparte la necesidad de hacer campañas informativas y de sensibilización de cara a la ciudadanía sobre los problemas de seguridad y de salubridad pública que se produce con el abandono animal. De hecho se están llevando a cabo tanto en la oferta educativa, que están participando 3.842 alumnos, como en Onda Algeciras Televisión que conjuntamente con la sociedad protectora de animales, que están preparando ellos una campaña informativa para dar conocimiento a todos los ciudadanos que tienen mascotas. Por otra parte decirle que esta campaña de esterilización pensamos que sería única y exclusivamente con los animales que están en la protectora nunca se podría hacer a nivel privado y previamente tendría que haber un acuerdo con el Colegio de Veterinarios, la sociedad protectora de animales, algunas empresas de alimentos de animales que colaboraran y siempre seria para la protectora, que se hiciera la esterilización desde allí. Por lo que le pedimos que deje sobre la mesa esta moción, que se reúnan los técnicos y que valoren de que cuantía estamos hablando, tener reuniones con el colegio de veterinarios y con estas empresas y que, por el tiempo que nos queda, que sea la próxima corporación la que tome la decisión que crea más conveniente. Si no le importa dejarlo sobre la mesa lo estudiaríamos mas tarde o a quien le correspondiera.

Toma de nuevo la palabra la Señora Martínez diciendo: Agradeceros a todos por estar a medias o casi a medias a favor de esta moción. A mí lo que me manifiestan de las asociaciones de animales es que ellos ya van esterilizando a sus mascotas. Todo animal que entra debe ser esterilizado, pero la problemática está en que hay muchos ciudadanos que tienen perros, de aquella manera, y las camadas las tiran a los cubos de basura como sabemos todos. Los que tienen suerte los encuentran buenas personas y los sacan y terminan en las asociaciones de animales y los que no, terminan como terminan. La idea era de llegar a las personas que, como bien dice Izquierda Unida, a lo mejor económicamente no pueden esterilizar a los animales, para que lo hagan, o concienciarlos también con las campañas que se debe hacer, que esas camadas no debe existir si no se desean. Se pueden evitar de muchas maneras. Me parece bien la opción que me ha dado, que la cojo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, Pajares, Rodríguez Ros, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 4 abstenciones (Señores: Muñoz, González, Pérez y Nieto) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la propuesta "in voce" de la Señora Cid y dejar sobre mesa la moción presentada por la Señora Martínez sobre campaña de esterilización de animales domésticos. Que se reúnan los técnicos y sea la próxima Corporación la que tome la decisión que crea más conveniente.

- ✓ En este momento se incorpora a la sesión la Señora Pérez.

Ayuntamiento de Algeciras

**6.4.- <u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE COLABORACIÓN PARA EL COMEDOR SOCIAL DE AMBAE.</u>**

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Traemos aquí nuestro grupo una moción que creemos que es bastante importante y que esperamos sea aprobada por unanimidad por la situación en la que se encuentra una buena parte de la población de Algeciras. No hace falta de redundemos en los efectos que ha tenido la crisis económica en todo nuestro país y especialmente en nuestra provincia y en nuestra ciudad. Son multitud las familias que por desgracia no pueden atender las necesidades alimentarias de sus hijos. Todos conocemos que nuestra ciudad tiene entidades sociales, como Cáritas, que llevan bastantes años atendiendo esta necesidad, pero se ven con las manos un poco atadas porque la demanda actual es bastante importante. Ya conocemos muchas asociaciones, entidades sociales, organizaciones políticas y sindicales, incluso, que están echando una mano en estas cuestiones. Una de estas asociaciones que ante la situación que tiene la población decidió valientemente afrontar y atender estas necesidades es la Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo. Tenían su sede en la Barriada del Arroz y desde allí comenzaron hace más de dos años a atender las meriendas de los niños de nuestra ciudad. La demanda fue tal que se vieron obligadas a ampliar los servicios y atender también a los padres porque venían los niños con hambre y los padres por desgracia también. Ellas a base de trabajo voluntario y a base del apoyo de multitud de organizaciones: Banco de Alimentos, Cáritas, Fundación Adra, de muchísimas pequeñas empresas de la ciudad, autónomos, han ido poco a poco dando servicios a estas personas que por desgracia necesitan que se les garantice su alimentación mientras tanto las administraciones no se hagan cargo de ellos; que es nuestro sentir, por lo menos desde Izquierda Unida, que sean las administraciones quienes las atiendan. Pero como estamos en un sistema que esta cuestión se ha dejado en manos de las ONG, mientras tanto, a estas ONG habrá que apoyarlas desde las administraciones. AMBAE ya ha superado completamente su capacidad de atender esta población cada vez mas mayor, estamos hablando de casi de nueve mil servicios al año que está prestando en nuestra ciudad. Necesita de un apoyo económico que no dependa de la coyuntura sino que sea una cosa más estable como así este Ayuntamiento apoya a otras entidades, mientras tanto se mantenga esta situación económica adversa que sufren muchas familias de Algeciras. El pasado seis de marzo inauguraron las nuevas instalaciones en la calle Fuente Nueva que gracias a la colaboración de voluntarios y voluntarias y de ayudas económicas de muchas entidades han ido solventando los problemas para adecuarlos a la legislación vigente. Creemos que esto les ha hecho mermar su capacidad económica para afrontar el resto de los servicios que están prestando y entendemos que el Ayuntamiento de Algeciras debe echarles una mano como así se le ha echado desde otras administraciones. Con lo cual pedimos que en el presupuestos próximo se habilite una partida presupuestaria nominativa que le dé un poco de tranquilidad y que sepan que pueden afrontar los gastos que conllevan de luz, de agua, que son bastante importantes. Y los gastos de alquiler, por lo menos, para mantener la instalación, que está ahora mismo adecuada a la legislación vigente y con el resto del respaldo de organizaciones como banco de alimentos que es la que le surte de alimentos ir paliando la otra necesidad principal de la instalación. Entendemos que el Ayuntamiento de Algeciras debe echar una mano, en la cantidad mínima, que ya se verá por los técnicos, pero creemos que debería ser similar a la que se ha aportado a otras entidades que se dedican a estas cuestiones. Esta es la moción que traemos aquí y esperamos que el resto de los grupos municipales la apoye.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 23 votos a favor y 3 abstenciones (por ausencia).

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"<u>EXPOSICION DE MOTIVOS:</u>

Ayuntamiento de Algeciras

Es sabido por todos y todas las representantes de los grupos municipales que conformamos la Corporación Municipal, de la importantísima obra asistencial que desarrollan algunas entidades sociales de nuestra ciudad, como Cáritas, el comedor del Padre Cruceyra o el comedor de AMBAE.

En éste último caso, todos cuantos componen el comedor social de la Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo (AMBAE), viene a cubrir el déficit público existente en nuestra ciudad para atender a las personas con menos recursos y procurarles una atención imprescindible para su supervivencia, muchos de ellas son familias enteras.

Sin embargo, esta asociación sólo recibe ayudas puntuales desde el ámbito privado, insuficientes para poder seguir realizando una labor importe y necesaria en estos momentos de crisis económica, ofreciendo alimentos a una buena parte de la población y llevando a cabo una labor que a día de hoy las administraciones no pueden realizar directamente.

Estas ayudas recibidas, por multitud de pequeñas empresas y de personas particulares, así como la colaboración con otras ONG´s de la comarca, han permitido a AMBAE, poner en marcha un comedor-ludoteca desde hace más de 2 años, en el que se está llegando a prestar más de 9000 servicios a familias de Algeciras que están sufriendo los efectos de la crisis.

El incremento de los usuarios les motivó a cambiar la ubicación del comedor, buscando unas instalaciones con todos los requerimientos exigidos por las administraciones para prestar un servicio de este tipo, cuestión que ha logrado tras muchos esfuerzos de voluntarios y voluntarias y ayudas económicas con las que sufragar, las reformas necesarias de adaptación y la adquisición de los utensilios necesarios. Instalaciones que fueron inauguradas definitivamente el pasado 6 de marzo.

Por estos motivos, desde Izquierda Unida, creemos que el Ayuntamiento de Algeciras debe dotar al comedor de AMBAE de una subvención nominativa estable, incluida en el presupuesto municipal y que no dependa del color político del gobierno local, para que esté garantizara la ayuda con cualquier gobierno.

Se subvencionan muchas actividades con cargo a los presupuestos municipales, y el carácter social de ésta justifica sobradamente que el Ayuntamiento se implique.

Por todo ello, instamos al equipo de gobierno a poner en marcha las siguientes acuerdos de esta MOCION:

Que el conjunto de la Corporación y los partidos en ella representados se comprometen a habilitar una partida presupuestaria anual destinada a subvencionar las importantes actividades de comedor social desarrolladas por la Asociación AMBAE.

Que durante el transcurso del actual presupuesto ya aprobado, se destine una cantidad para garantizar la actividad social del comedor de AMBAE."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Las nefastas políticas económicas llevadas a cabo durante los últimos años, tanto en España como en Andalucía, no cabe duda que han causado graves problemas de injusticias sociales. En Algeciras hemos observado en nuestras visitas continuas a las barriadas que desde el Ayuntamiento no se han atendido las necesidades más perentorias de los ciudadanos. Debemos recordar cuantas mociones han sido presentadas desde el grupo andalucista para paliar estas nefastas políticas como la de la pobreza infantil, becas, contra los desahucios, etc. Propuestas que bien o han sido rechazas por el grupo mayoritario o una vez que se han aprobado se han ignorado demostrando una vez más con este tipo de actitudes la falta de sensibilidad social por parte del equipo de gobierno actual. El Partido Andalucista siempre reconocerá la labor que las distintas entidades sociales están realizando por los ciudadanos, entre las que se encuentra AMBAE. Entidades con las que la sociedad siempre tendrá una deuda impagable, por ello, creemos que desde la institución pública más cerca de los ciudadanos como es el Ayuntamiento, debemos colaborar con todos aquellos colectivos que trabajen para paliar la deplorable situación en la que se encuentran muchas familias en Algeciras. Creemos fundamental que en los presupuestos tengan prioridad todas aquellas partidas que sean destinadas para ayudar a estos colectivos. Cantidad que debe ser blindada sin que pueda ser en ningún momento transferida a otros conceptos del

presupuesto pues como hemos observado en las liquidaciones de los presupuestos de los últimos años el equipo de gobierno muchas veces no ejecuta partida o transfiere cantidades a otros apartados.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Trasladar que en este tema que es tan importante para toda la ciudad, trasladar nuestro apoyo a esta moción. Es un tema de justicia social en un momento coyuntural que estamos viviendo en el que se hace aun más necesaria la existencia de asociaciones como AMBAE y del comedor social como el de AMBAE. El trabajo social que ellas realizan saben que tienen nuestro apoyo y saben que tienen nuestro compromiso. Es verdad que se nutren de pequeñas empresas, de voluntarios, pero también es verdad que la Junta de Andalucía con los recursos de emergencia, les dio una subvención y la tienen pedida de nuevo para poder mantener las necesidades de este comedor. Es verdad que ellas lo están pasando mal pero también es verdad que hay otras muchas asociaciones, otros muchos colectivos, que también están haciendo una labor encomiable, igual que la que está realizando AMBAE y también tienen serias dificultades para seguir adelante y para seguir con la labor que están haciendo. Nosotros entendeos que esta labor forma parte de la red social de la ciudad. Así deberían ser tratados y así deberían ser entendidos porque donde no llega la administración allí esta AMBAE, hablo solamente de AMBAE, pero ya les digo que la red social es muy amplia, lo están pasando muy mal, no les llegan las subvenciones y económicamente hay algunas que están al borde del cierre porque se compromete pero no llega el dinero, Señor Alcalde. Hay muchos colectivos a los que hay algunos compromisos, otros no hay tantos compromisos, pero no llega ese dinero. En ara a la moción que hoy nos trae Izquierda Unida y que ya le digo, que entiendo que todos los temas son muy importantes para nosotros, todos los temas de la ciudad son importantes, pero este tiene una especial porque es muy sensible. Nosotros vamos a apoyar esta moción y entendemos que sería bueno que el compromiso que verbalmente se hace, ya le digo que el nuestro lo tiene, el apoyo, el compromiso, AMBAE tiene el nuestro. Creo que sería importante que se plasmara en los presupuestos con esta asociación y con otras muchas que realizan una labor que la sociedad algecireña no puede perder y en algunos casos están al borde del cierre.

A continuación toma la palabra la Señora Conesa manifestando: Sumarnos, como no podía ser de otra manera, a las palabras de los portavoces del resto de grupos políticos. De sobra es conocida la labor que se viene desarrollando desde el comedor de AMBAE, que no viene sino a complementar la labor que se hace desde otras entidades y administraciones bien sea Banco de Alimentos, Comedor del Padre Cruceyra, los comedores escolares que también ponen su granito de arena, e incluso las ayudas económicas que se dan desde la administración. Un reconocimiento que además se quedo patente, como bien ha dicho la Señora Arrabal y de manera indiscutible, hace menos de un mes cuando la Corporación Municipal en Pleno decidió otorgarle un galardón por el día de Andalucía. En cuanto a lo que se propone por el grupo de Izquierda Unida insistirle que desde el Ayuntamiento cualquier colectivo o entidad social, siempre que reúnan los requisitos, esté debidamente constituida y registrada en el Ayuntamiento, tienen cabida, en base a la buena labor que realizan todos ellos, a optar a cualquier tipo de ayuda siempre que la demanden. Si quería puntualizar que en los últimos años desde el colectivo de AMBAE no se ha solicitado subvención de ningún tipo. Aclarar que para otorgar este tipo de subvención ni siquiera es necesario hacer una modificación presupuestaria, ni una partida específica, puesto que a parte de la partida que hay para colectivos de la ciudad, de manera genérica, que acceden a través de la base de subvenciones por una convocatoria pública, existen otras partidas como transferencias directas a colectivos de la ciudad, donde tienen cabida otro tipo de convenios que por su naturaleza no tienen que ir a una concurrencia competitiva. Si decir que la ejecución de esos apartados siempre vienen, como he dicho anteriormente, supeditado al número de colectivo que demanden y la cantidad de cada proyecto que ellos mismo solicitan. Para terminar si quisiera decir, no está por aquí la Señora Ruano, pero por si nos está viendo a través de por los medios solicitarle que se reúna en el momento que tenga tiempo suficiente, con este equipo, con el Secretario General y los técnicos. Es verdad

que lleva muchos años trabajando de una forma muy dura para superar esos impedimentos, tanto a nivel de locales como de licencias, y demás permisos que se requieren para un comedor de este tipo. Y aunque sabemos que ha superado muchos obstáculos no tenemos conocimiento oficial de los permisos totales, licencias, habilitaciones. Poner a disposición, siempre en el sentido de podernos mostrar totalmente la colaboración como se ha hecho hasta ahora y toda la ayuda que este en nuestra manos al igual que se hace con el resto de colectivos de la ciudad.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Agradecer el apoyo de los grupos que así lo han mostrado. Evidentemente poner en marcha un comedor de estas características tiene un montón de condicionantes técnicos que como Vd. sabe no cumplían en la anterior ubicación y por eso han tenido que trasladarse a una nueva ubicación y están trabajando en ello. Estamos hablando de una asociación que, como todas las asociaciones, tienen sus limitaciones de personal. No disponen de personal técnico contratado para que se dediquen a estas cuestiones a tiempo completo como la mayoría de las asociaciones, exceptuando algunas que por su tamaño si pueden hacerlo. Como Vd. bien sabe el año anterior ellos obtuvieron una subvención a través de la red de garantía y solidaridad alimentaria, que ya estuvo visitando el exvicepresidente de la Junta Diego Valderas en las instalaciones para ver como se estaba acometiendo la implementación de la subvención. Esa subvención les ha permitido afrontar un montón de gastos de esa puesta en marcha de una cocina con todo lo que ello conlleva de requerimientos sanitarios. Ellas están trabajando en ello y hay un montón de técnicos que les están apoyando para que el proyecto salga adelante y la cuestión es que este Ayuntamiento les eche una mano, porque cada vez que presentan algo son dos mil impedimentos que se les pone. Son ya multitud de veces las que han presentado documentación, con los gastos que ello conlleva, es decir, que este Ayuntamiento no les ha regalado nada. Les ha cobrado todas las tasas correspondientes a pesar de saber que la labor que se está llevando allí no conlleva una contraprestación económica. Están afrontando con pocos recursos el pago de licencias, de tasas, etc. y habrá que estudiar si ese tipo de entidades sociales no deberían afrontar estos gastos por parte de este Ayuntamiento. Lo que pedimos aquí, Vd. sabe perfectamente, que hay muchas entidades que no acuden a las convocatorias de concurrencia libre porque no tienen capacidad técnica para afrontarla. Por desgracia, el sistema de libre concurrencia en subvenciones en todas las administraciones, conlleva tal cantidad de papeles que debe afrontar una entidad que muchas lo dejan aparte porque es imposible. Prefieren ir al altruismo de empresas grandes o medianas y al altruismo de un montón de ciudadanos que ir a una libre concurrencia, porque no tienen capacidad técnica para afrontarla. Nosotros creemos que en esta entidad se concretan las circunstancias excepcionales por las cuales a otras entidades si se les da esa cantidad. Aquí hay subvenciones nominativas a entidades que no voy a nombrarlas porque están en el presupuesto y cualquier persona lo puede consultar en la página web del Ayuntamiento. Caritas, Consejo Local de Hermandades, etc. contienen cantidades fijas independientemente de que presenten o no presenten la documentación correspondiente en concurrencia con otras. La tienen en el presupuesto y nosotros pedimos lo mismo mientras esta situación de emergencia social que estamos viviendo en Algeciras y en toda Andalucía se mantenga. No estamos diciendo una cantidad, de hecho no ponemos cantidad, precisamente para que Vds. se sienten con ellos y vean lo que ellos necesitan de gastos fijo, que ya veremos si la empresa de aguas de Algeciras le puede abaratar el coste del agua, porque como Vds. sabrán, una cocina consume mucha cantidad de agua y no se le perdona ni un euro. Eso es lo que pedimos. Nosotros seguimos manteniendo que sea una subvención nominativa y que sea hasta que la situación mejore.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Solamente puntualizar un par de cosas. Es verdad que fue asumido por toda la Corporación pero fue a propuesta de este grupo y no en Pleno sino en Junta de Portavoces. Asumido luego por todos, pero que el reconocimiento se le hiciera al comedor de AMBAE, fue propuesta en una Junta de Portavoces. Me ha parecido entender aquí que Vd. le está pidiendo a través de los medios de Onda Algeciras una solicitud de reunión a la

presidenta de AMBAE. No creo que sean los medios más formales ni más estrictos para solicitar una reunión en un tema tan delicado como este. No sé si Vd. conoce el nuevo comedor que tiene abierto la asociación, no sé si conocía el antiguo, pero me ha chocado, sinceramente, esa petición a través de Onda Algeciras a la presidenta de AMBAE y más teniendo en cuenta que la tuvimos aquí hace aproximadamente un mes, no más. Yo entiendo que forma parte de la red de servicios sociales de esta ciudad, de la que Vd. es responsable del Ayuntamiento. Yo no sé si las conoce o no las conoce pero que la tuvo aquí hace un mes, debería de haberse interesado en persona de cómo está la situación más que pedir por Onda Algeciras esa solicitud de reunión. Nosotros si vamos a mantener el apoyo a esta moción porque entendemos que es de justicia. Que en el momento en que vivimos esas personas que día a día van allí y se ponen en cola y recogen el alimento para ellos y para sus hijos, que de alguna manera este Ayuntamiento pueda garantizar que eso se pueda mantener mientras haga falta en esta ciudad. Es una justicia social y entiendo que el partido que sustenta el gobierno debe tener esa sensibilidad con esos ciudadanos que son, si no me equivoco, unos cuatrocientos los que comen diariamente de ese comedor, también tenga el apoyo y el aliento del partido que sustenta el gobierno en esta ciudad.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: No la va a llamar la concejala la voy a llamar yo en cuanto termine el Pleno, téngalo por seguro.

Para finalizar toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Aclarar simplemente algunas puntualizaciones. Insistirle al Señor Alcantara que no tienen que ir a base de subvenciones a concurrencia competitiva como he dicho, creo que ha quedado claro. Como en vuestra moción lo que se habla son dos apartados, uno de este ejercicio, no es necesario. Si no de una manera nominativa, como bien he dicho, hay partidas genéricas que se refieren a transferencias, y por supuesto como digo no va a haber ningún problema. Vds. Señora Arrabal van a apoyar la moción y nosotros también, lo llevo diciendo desde el primer momento sin ninguna excepción. Si aclarar que cuando me he referido a ese reconocimiento en pleno, no me refería a la celebración de un pleno. Me refería a que todos los aquí presentes, los concejales de la ciudad de Algeciras decidieron acceder a la petición que habría hecho el Partido Socialista, igual, en Comisión o Junta de Portavoces, no lo sé porque no pertenezco a esa comisión. Pero si se decide, lógicamente, reconocer esa labor que es indiscutible y también decirle que le vuelvo a insistir que durante dos años la Señora Ruano, es verdad, que tuvo problemas a la hora de estar en unas instalaciones que no permitían dar un optimo recurso y además, no cumplían la legalidad. Se le advirtió mediante informe del Secretario Judicial, se puso a su disposición este Ayuntamiento para todo lo que estuviera en su alcance o lo que necesitara colaborar, igual que ha estado haciendo el Señor Alcantara, que me consta, en la Junta de Andalucía. Pero también es cierto que durante dos años hemos tenido conocimiento a través de medios de comunicación, pero la comunicación ha sido inexistente. No se le ha pedido a esta Delegada, ni a ningún miembro de la Corporación Municipal, ni a ningún técnico, asesoramiento a la hora de presentar cualquier documentación, como hacen otros colectivos, el consultar si se puede hacer alguna exención en algún tipo de licencia, etc. Y las puertas siguen abiertas. De ahí el que yo insistiera que durante dos años no se ha pedido ningún tipo de ayuda, quizás, porque ella misma sabe que a lo mejor había alguna problemática legal. Pero que siempre, insisto, puede acudir para que se estudie debidamente por los técnicos y por los profesionales, porque si no es de una manera a través de otra pueda recibir, o que le llegue, algún tipo de percepción económica para mejorar ese servicio que viene prestando.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández, Pintor, Cid, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Duque, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez), y 3 abstenciones (Señores: Muñoz, González y Nieto) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre subvención nominativa de colaboración para el comedor social de AMBAE.

Ayuntamiento de Algeciras

**PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F**

No se presentó ninguna Moción en este punto.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ningún ruego ni pregunta por parte de los Señores asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Iltmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 20 de Abril de 2.015
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Fdo.- José Luis López Guío.